



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHANDUVI CORNEJO Victor Hugo FAU
20290898685 hard
Cargo: Presidente De Consejo
Directivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2025 12:57:54 -05:00

Lima, 30 de Diciembre del 2025

RESOLUCION N° 000040-2025-AMAG/CD-P

VISTOS:

El Acta N° 000001-2025-AMAG/CGD, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Acta N° 000002-2025-AMAG/CGD, de fecha 17 de diciembre de 2025, del Comité de Gobierno Digital a través del cual acuerda proponer a la Presidencia del Consejo Directivo la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura; el Informe N° 000215-2025-AMAG/DG, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección General; el Informe N° 000178-2025-AMAG/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000588-2025-AMAG/OAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 000246-2025-AMAG/DG, de fecha 29 de diciembre de 2025, de la Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1º que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, así como constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 014-2020-AMAG-CD, de fecha 24 de agosto de 2020, se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2020-2023 de la Academia de la Magistratura; sin embargo, después de su vigencia, no se aprobó el Plan de Gobierno Digital que incluya a los años 2024 y 2025, por lo tanto, al encontrarse fenecido el período 2024 y por culminar el período 2025, se encontraba pendiente de aprobación el Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura;

Que, en ese sentido, a través de las Resoluciones N° 015-2022-AMAG-CD/P y N° 028-2022-AMAG-CD/P, de fecha 09 de marzo y 19 de mayo de 2022, respectivamente; se constituyó el Comité de Gobierno Digital a fin de que se ejecute la implementación del Plan de Gobierno Digital 2025-2027;

Que, al respecto, mediante Resolución N° 000030-2025-AMAG/CD-P, de fecha 22 de octubre de 2025, se dejó sin efecto la Resolución N° 015-2022-AMAG-CD/P que conformó el Comité de Gobierno Digital, y la Resolución N° 028-2022-AMAG que designó al Líder del Gobierno Digital en el Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución N° 000031-2025-AMAG/CD-P, de fecha 22 de octubre de 2025, se designó al Oficial de Seguridad y Confianza Digital;



Que, mediante Resolución N° 000032-2025-AMAG/CD-P, de fecha 22 de octubre de 2025, se designó al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Resolución N° 000168-2025-AMAG/DG, de fecha 22 de octubre de 2025, se designó al equipo a cargo de la evaluación de los bienes y servicios (Equipo Evaluador), en el marco de la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público;

Que, mediante Resolución N° 000033-2025-AMAG/CD-P, de fecha 24 de octubre de 2025, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 000038-2025-AMAG/CD-P, de fecha 15 de diciembre de 2025, se designó al Responsable de Atención al Ciudadano en el Comité de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura, incorporándolo como miembro del referido comité;

Que, según el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, publicada el 22 de marzo de 2019, dicho comité tiene dentro de sus funciones, formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, publicada el 22 de diciembre de 2018, el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, los numerales 2 y 3 de las Consideraciones Generales de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados mediante la citada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, señalan que el Titular de la entidad debe presidir el Comité de Gobierno Digital y que puede delegar sus funciones de presidente, a la autoridad de la gestión administrativa en la entidad; sin embargo, siempre mantiene la responsabilidad del mismo;

Que, el Plan de Gobierno Digital 2026- 2028 de la Academia de la Magistratura, ha sido revisado y suscrito por todos miembros del Comité de Gobierno Digital, a través del Acta de Reunión N° 000002-2025-AMAG/CGD, de fecha 17 de diciembre de 2025;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 000178-2025-AMAG/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2025, en el marco de sus funciones y competencias, de carácter institucional a nivel organización y presupuestario, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura", señalando que dicho documento se encuentra acorde a los planes institucionales de la entidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 000588-2025-AMAG/OAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025, concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución por parte del Titular del Pliego Presupuestal, que en calidad de máxima autoridad jerárquica de la Entidad apruebe el Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones;



Que, la Dirección General con Informe N° 000246-2025-AMAG/DG, de fecha 29 de diciembre de 2025, emite la viabilidad de aprobación a la propuesta de Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura, elaborado, revisado y suscrito por los miembros del Comité de Gobierno Digital;

Que, al Titular del Pliego Presupuestal – Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura – en amparo del artículo 9° y de conformidad con el literal d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura – ROF AMAG, le corresponde aprobar el Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura, a través del acto resolutivo respectivo que así lo disponga;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; así como lo señalado en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicios de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Gobierno Digital, realizar las acciones administrativas respectivas que permitan la ejecución, cumplimiento y evaluación del Plan de Gobierno Digital 2026-2028 de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

2026-2028



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

DICIEMBRE, 2025



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
2026 - 2028**

Versión: 1.0
Página 2 de 62

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. BASE LEGAL.....	5
3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	9
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD.....	17
5. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	37
6. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL.....	47
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	53
8. EVALUACIÓN.....	55
9. ANEXOS	55



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 3 de 62

ABREVIATURAS

- AEI: Acciones Estratégicas Institucionales
- AMAG: Academia de la Magistratura
- APP: Application (aplicación informática)
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CGR: Contraloría General de la República
- COBIT: Control Objectives for Information and related Technology
- DDJJ: Declaración Jurada
- DDoS: Ataque de Denegación de Servicio Distribuido (Distributed Denial of Service)
- ITIL: Information Technology Infrastructure Library
- JNJ: Junta Nacional de Justicia
- MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- MP-FN: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
- OEI: Objetivos Estratégicos Institucionales
- PAP: Programa de Actualización y Perfeccionamiento
- PCA: Programa de Capacitación para el Ascenso
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- PGD: Plan de Gobierno Digital
- PIDE: Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- PJ: Poder Judicial
- PROFA: Programa de Formación de Aspirantes
- SEGDI: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
- SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera
- SIEM: Security Information and Event Management
- SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa
- SINF: Subdirección de Informática
- TI: Tecnologías de la Información
- TIC: Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- TOGAF: The Open Group Architecture Framework
- TUO: Texto Único Ordenado



1. INTRODUCCIÓN

El presente PGD de la AMAG ha sido elaborado considerando los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital – PGD, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, publicada el 22 de diciembre de 2018.

Asimismo, para su formulación conforme se indica en dichos Lineamientos, se ha desarrollado el enfoque estratégico de la entidad y se ha analizado la situación actual de Gobierno Digital, lo cual ha permitido plantear los objetivos y formular los proyectos de Gobierno Digital con su respectivo cronograma de actividades para su implementación.

Cabe agregar que considerando que la AMAG tiene por objeto, según el artículo 2 de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, publicada el 21 de julio de 1994, a) La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, b) La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público y c) La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público; agregándose a ello, según el artículo 6 de su Estatuto, cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de 19 de octubre de 2017, la capacitación y desarrollo del personal auxiliar del Poder Judicial y Ministerio Público; el PGD 2026 – 2028 de la AMAG, teniendo en cuenta los citados Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital – PGD, busca el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital de la AMAG, coadyuvando a mejorar la relación entre el mencionado público objetivo y la AMAG, así como también mejorar la experiencia e incrementar la confianza de este, en un entorno cada vez más digital.

En esa línea, el PGD 2026 – 2028 de la AMAG se constituye en el único instrumento de gestión cuyo objetivo es definir la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, los cuales están, por un lado, en función de las necesidades de los aspirantes a cargos de magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público y personal auxiliar del Poder Judicial y Ministerio Público; las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno; por otro lado, están enfocados en la digitalización de servicios, procesos e información de la entidad, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos.



2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú¹
- Ley N° 26335², Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura
- Ley N° 27269³, Ley de Firmas y Certificados Digitales
- Ley N° 27658⁴, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29733⁵, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 31170⁶, Ley que dispone la implementación de Mesas de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas
- Decreto Legislativo N° 1211⁷, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas
- Decreto Legislativo N° 1310⁸, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa
- Decreto Legislativo N° 1412⁹, que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Decreto Legislativo N° 1446¹⁰, que modifica la Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Legislativo N° 1447¹¹, que modifica el Decreto Legislativo N° 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM¹², que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM¹³, que crea la Plataforma de Interoperabilidad – PIDE.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM¹⁴, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM¹⁵, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM¹⁶, que aprueba las medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital

¹ <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

² https://www.amag.edu.pe/public_html/Docs/files/leyorganica.pdf

³ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/292289-27269>

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/senamhi/normas-legales/702931-ley-n-27658>

⁵ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4885742-31170>

⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292299-1211>

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/9881-1310>

⁹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>

¹⁰ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2804699-1446>

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2804690-1447>

¹² <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292462-052-2008-pcm>

¹³ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292465-083-2011-pcm>

¹⁴ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292460-004-2013-pcm>

¹⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292346-081-2013-pcm>

¹⁶ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292321-026-2016-pcm>



- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM¹⁷, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de datos Abiertos Gubernamentales del Perú”
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM¹⁸, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM¹⁹, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM²⁰, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM²¹, declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial
- Decreto Supremo N° 090-2019-PCM²², que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM²³, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS²⁴, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Decreto de Urgencia N° 006-2020²⁵, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital
- Decreto de Urgencia N° 007-2020²⁶, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM²⁷, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “ISO NTP/IEC 27001:2014 – Tecnología de la Información”.
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM²⁸, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC/12207:2016 – Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ra Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM²⁹, que aprueba el Plan Nacional de Gobierno Abierto 2017 - 2019
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM³⁰, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública

¹⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292314-016-2017-pcm>

¹⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/108986-033-2018-pcm>

¹⁹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3108-050-2018-pcm>

²⁰ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3107-051-2018-pcm>

²¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292353-118-2018-pcm>

²² <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/275306-090-2019-pcm>

²³ <https://www.gob.pe/es/institucion/pcm/normas-legales/1705101-029-2021-pcm>

²⁴ <https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/6426760-016-2024-jus>

²⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/395320-006-2020>

²⁶ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/395322-007-2020>

²⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292578-004-2016-pcm>

²⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3426-041-2017-pcm>

²⁹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3125-378-2017-pcm>

³⁰ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2951-119-2018-pcm>



- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM³¹, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI³², que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI³³, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI³⁴, que aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI³⁵, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI³⁶, que aprueba “Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)”
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI³⁷, que dispone la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP³⁸, que aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD³⁹, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD “Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales”
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-PCM/SGTD⁴⁰, que aprueba la “Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución N° 031-2025-AMAG-CD/P⁴¹, que designa como Oficial de Seguridad y Confianza Digital a la Subdirección de Informática de la Academia de la Magistratura.
- Resolución N° 032-2025-AMAG-CD/P⁴², que designa como Líder de Gobierno y Transformación Digital a la Dirección General de la Academia de la Magistratura.
- Resolución N° 033-2025-AMAG-CD/P⁴³, que conforma el Comité de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura.
- Resolución N° 002-2024-AMAG-CD⁴⁴, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura 2024 – 2030.

³¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/267481-087-2019-pcm>

³² <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292301-001-2017-pcm-segdi>

³³ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292307-004-2018-pcm-segdi>

³⁴ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292304-005-2018-pcm-segdi>

³⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>

³⁶ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/286563-002-2019-pcm-segdi>

³⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/308608-003-2019-pcm-segdi>

³⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/265407-006-2019-pcm-sgp>

³⁹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1975976-001-2021-pcm-sgd>

⁴⁰ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3523443-002-2022-pcm-sgtl>

⁴¹ https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/4264-j5Oy4Lh0Wx6Qm7l.pdf

⁴² https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/4263-n4S1Ov7Ns6Jd2M.pdf

⁴³ https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/4266-m2Ei5Ju4Qy6Uo2E.pdf

⁴⁴ https://www.amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/3327-v8Wm5Pg3Gh0lu2X.pdf



- Resolución N° 0168-2025-AMAG/DG⁴⁵, que designa al equipo a cargo de la evaluación de los bienes y servicios (Equipo Evaluador), en el marco de la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público y que cuyo Jefe del Equipo es la Dirección Académica.
- Resolución N° 027-2024-AMAG-DG⁴⁶, que aprueba la Directiva N° 003-2024-AMAG-DG “Directiva del Sistema de Gestión Documental de la Academia de la Magistratura”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas de ser el caso.

⁴⁵ https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/4245-d4Yf9Bk6Pd8Jo2U.pdf

⁴⁶ https://www.amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/3357-x9Tb7Wr2Pw8Xw4D.pdf



3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

3.1 Antecedentes

La Constitución Política de 1993 en su artículo 151° estableció la creación de la AMAG, con fines de formación y capacitación de los magistrados, adscrita al Poder Judicial, para contribuir a una mejora en la administración de justicia y con ello, al afianzamiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en el país.

El 21 de julio de 1994 se promulgó la Ley N° 26335 "Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura", donde se le reconoce personería de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, con autonomía administrativa, académica y económica.

La AMAG inició sus funciones en 1995, estableciendo tres líneas de formación académica de carácter permanente denominadas Programas: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP).

El 19 de junio de 1996 se incluyó a la AMAG, en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el sistema judicial, por lo que las funciones de gobierno se delegaron en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia.

A fines del año 2000 en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del sistema de justicia, se dio la Ley N° 27367 que desactivó las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público y establece el Consejo Transitorio del Poder Judicial y el Consejo Transitorio del Ministerio Público, reestableciéndose el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la AMAG, por lo que, en diciembre de este mismo año, se constituyó el Consejo Directivo, como expresión democrática de su Ley Orgánica.

3.2 Organigrama de la AMAG

El Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura⁴⁷ mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, aprobó la actualización del Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama de la AMAG, siendo establecida como la estructura organizacional la siguiente:

⁴⁷ Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Artículo 5.- El Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia. (...)



Fuente: Portal de la Academia de la Magistratura.

48

⁴⁸ <https://www.amag.edu.pe:8043/Docs/images/organigrama-amag.jpg>

3.3 Síntesis del Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030⁴⁹ (PEI) ha sido elaborado en aplicación de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN. El PEI establece los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Priorizadas (AEP), para el periodo 2024 – 2030. El PEI contiene cinco OEI, que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de las formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos OEI se subdividen en quince AEP, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de los recursos disponibles.

La AMAG presenta en el citado PEI 2024 – 2030, la declaración de política institucional de la siguiente manera:

«Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación⁵⁰ de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura».

Asimismo, para el cumplimiento de su política institucional, la AMAG, según el PEI 2024 - 2030, adopta, entre otros, los lineamientos, siguientes:

En Gestión Institucional:

- Promover la integridad y lucha contra la corrupción
- Promover la igualdad de género
- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna
- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional
- Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad

⁴⁹ https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/3327-v8Wm5Pg3Gh0lu2X.pdf

⁵⁰ Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Artículo 2, Literal c)



En Gestión de Oferta de Servicios:

- Innovar e incrementar la oferta de servicios de los Programas de Formación de Aspirantes (PROFA), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a nivel nacional
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad que incremente el nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, respecto a la formación académica que reciben
- Priorizar la cobertura nacional de los servicios mediante la implementación de sedes desconcentradas
- Fomentar la investigación entre los docentes y discentes, que constituya un referente académico
- Implementar líneas de acción con el objeto de fortalecer la docencia mediante capacitación en metodologías de enseñanza y evaluaciones

En el Marco de la Reforma del Sistema de Justicia:

- Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control
- Ejecutar conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia la Evaluación Parcial de Desempeño de Jueces y Fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses
- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público

Además, la AMAG, según el PEI 2024 - 2030, tiene por Misión, Valores, Objetivos Estratégico Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica, lo siguiente:

Misión

«Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad».

Valores

- Compromiso con el servicio público de justicia
- Integridad
- Calidad
- Transparencia
- Innovación
- Tolerancia
- Respeto
- Pluralidad
- Eticidad
- Independencia y Autonomía

Objetivos Estratégicos Institucionales

Son cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) propuestos para el logro de un fin general: *“Constituir a la capacitación y formación que brinda la AMAG a los jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura, en una herramienta al servicio de la calidad y mejora continua de la Administración de Justicia en el Perú”.*

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos: Los OEI de tipo I se refieren al público objetivo al que se dirigen los servicios que brinda la AMAG y cuyas condiciones se busca mejorar. Por otro lado, los OEI de tipo II se refieren al fortalecimiento de las condiciones internas de la entidad, de cara a la mejora de procesos operativos y su diseño organizacional, con el objeto de optimizar la gestión de los recursos y brindar un servicio de alta calidad.

Objetivos Estratégicos Institucionales		
Código	Tipo	Descripción
OEI.01	Tipo I	Fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia
OEI.02	Tipo I	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia
OEI.03	Tipo II	Fortalecer la Gestión Institucional
OEI.04	Tipo II	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital
OEI.05	Tipo II	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres

- OEI.01 - Fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia**

Este objetivo pretende fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia, a través de la mejora de los servicios académicos, con el fin de optimizar el desempeño de la función jurisdiccional o fiscal.

Para su cumplimiento es necesario fortalecer los Planes Académicos, resultando, por tanto, relevante contemplar las necesidades de capacitación de los jueces y fiscales, como fruto de un trabajo de análisis de la realidad interna y organización del Poder Judicial y Ministerio Público, así como de los escenarios externos que la condicionan; asimismo, de las competencias de sus miembros, con el fin de identificar cuáles son los aprendizajes que requieren para mejorar sus competencias profesionales; además, de la percepción de los grupos de interés que ejercen algún grado de influencia. Ello implicaría tres fases: la **fase de identificación de las necesidades individuales**, la **fase de categorización de necesidades** donde se agrupan las necesidades individuales en categorías significativas y la **fase de priorización de necesidades**, lo que permitiría abordar en la práctica el diseño de un Plan de Estudios o Plan de Formación eficaz y eficiente.

- OEI.02 - Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia**

Este objetivo pretende dar cobertura, mediante la oferta de los servicios de capacitación a nivel nacional, con el fin de profundizar en la formación jurídica para



la carrera judicial o fiscal y brindar una capacitación por competencias. Para el cumplimiento del presente objetivo, se priorizará la oferta académica de acuerdo a las necesidades de capacitación de cada Distrito Judicial a nivel nacional.

- **OEI.03 - Fortalecer la Gestión Institucional**

El presente objetivo pretende desarrollar la implementación de una cultura por procesos en el ámbito administrativo y académico, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través de procedimientos eficaces y eficientes, determinados por una gestión orientada a resultados, en beneficio de los usuarios que demandan de nuestros servicios.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030⁵¹, el presente objetivo busca fortalecer la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos.

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción⁵², el presente objetivo busca promover la implementación del Modelo de Integridad en la AMAG.

- **OEI.04 - Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital**

El presente objetivo pretende impulsar la implementación del proceso de Transformación Digital y Gobierno digital en la entidad, lo que permitirá mejorar la calidad en la prestación de los servicios académicos.

- **OEI.05 – Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres**

Este objetivo pretende implementar en la AMAG, la Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres y de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050⁵³, el presente objetivo busca implementar los subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones Estratégicas Institucionales

Las acciones estratégicas constituyen los actos específicos dirigidos al logro de los objetivos institucionales. Como tales, se orientan al fortalecimiento de la institución y a la mejora del servicio académico que se brinda a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia. Por ello, se definen las siguientes quince (15) acciones estratégicas para el logro de los cinco objetivos estratégicos institucionales.

⁵¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM

⁵² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM

⁵³ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM

OEI.01 - Fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia		
Acciones Estratégicas Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico.
AEI.01.02	Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.	Número de currículos con adecuaciones
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.	Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Gestión Académica
AEI.01.04	Programa de Investigación implementado para magistrados	Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación
OEI.02 - Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia		
Acciones Estratégicas Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
AEI.02.01	Alianzas estratégicas implementadas para el fortalecimiento de capacidades de los magistrados.	Número de convenios suscritos.
AEI.02.02	Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.	Número de acciones implementadas orientadas al incremento de la oferta académica.
OEI.03 – Fortalecer la gestión Institucional		
Acciones Estratégicas Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
AEI.03.01	Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal de la entidad	Porcentaje de personal capacitado
AEI.03.02	Cultura organizacional y clima laboral fortalecido en la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima Laboral y Cultura Organizacional
AEI.03.03	Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad	Número de instrumentos de Gestión actualizados
AEI.03.04	Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Comunicaciones
AEI.03.05	Modelo de Integridad implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción
OEI.04 – Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital		
Acciones Estratégicas Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
AEI.04.01	Archivo digital implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Archivo Digital
AEI.04.02	Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad	Número de Servicios Digitales implementados
OEI.05 – Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres		
Acciones Estratégicas Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
AEI.05.01	Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de Riesgo de Desastres
AEI.05.02	Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad	Número de instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
2026 - 2028**

Versión: 1.0
Página 16 de 62

Ruta Estratégica

Prioridad	OEI	Prioridad	AEI	Responsable
1	OEI.01 - Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	1	AEI.01.01 - Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Dirección Académica
		2	AEI.01.02 - Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.	Dirección Académica (PROFA y PCA)
		3	AEI.01.03 - Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.	Subdirección de Informática
2	OEI.02 - Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	4	AEI.01.04 - Programa de Investigación implementado para magistrados.	Dirección Académica
		1	AEI.02.02 - Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.	Dirección Académica
3	OEI.03 - Fortalecer la Gestión Institucional	2	AEI.02.01 - Alianzas estratégicas implementadas para el fortalecimiento de capacidades de los magistrados.	Dirección General
		1	AEI.03.05 - Modelo de Integridad implementado en la entidad.	Dirección General
		2	AEI.03.03 - Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad.	Oficina de Planificación y Presupuesto
		3	AEI.03.02 - Cultura organizacional y clima laboral fortalecido en la institución.	Subdirección de Recursos Humanos
		4	AEI.03.01 - Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal de la entidad.	Subdirección de Recursos Humanos
4	OEI.04 - Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital	5	AEI.03.04 - Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad.	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
		1	AEI.04.01 - Archivo Digital implementado en la entidad.	Subdirección de Informática
		2	AEI.04.02 - Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad	Subdirección de Informática
5	OEI.05 - Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	1	AEI.05.02 - Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad	Oficina de Planificación y Presupuesto
		2	AEI.05.01 - Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad	Oficina de Planificación y Presupuesto

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD

4.1 Estructura Organizacional del Gobierno Digital y Gestión de las Tecnología Digitales

A través de la Resolución N° 033-2025-AMAG-CD/P⁵⁴, se constituyó el Comité de Gobierno Digital de la AMAG, el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Integrante	Comité de Gobierno Digital	Rol
Dirección General		Presidente
Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital		Integrante
Subdirección de Informática		Integrante
Subdirección de Recursos Humanos		Integrante
Jefe/a el Equipo a cargo de la evaluación de los bienes y servicios (Equipo Evaluador), en el marco de la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público		Integrante
Oficial de Seguridad y Confianza Digital		Integrante
Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica		Integrante
Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Integrante

Asimismo, se le estableció las siguientes funciones al Comité de Gobierno Digital de la AMAG:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

⁵⁴ https://amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/4266-m2Ei5Ju4Qy6Uo2E.pdf

- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

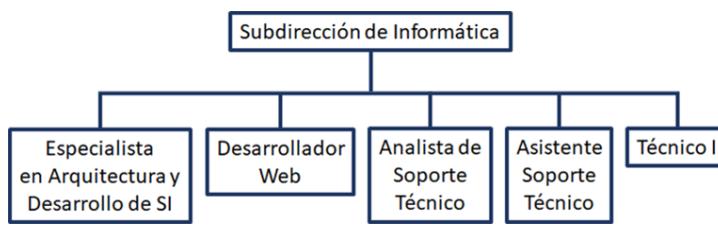
Además, la Subdirección de Informática es la unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Secretaría Administrativa, encargada de planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los recursos y actividades relacionadas con los sistemas de tecnologías de información y comunicaciones en la institución, de acuerdo a la legislación vigente.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones son funciones de la Subdirección de Informática las siguientes:

- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia
- b) Formular y proponer el programa de actividades, en concordancia con el Plan Estratégico y las Políticas Institucionales
- c) Formular y proponer el Plan Operativo Informático en los plazos establecidos en la normatividad correspondiente para su aprobación por la máxima autoridad de la entidad
- d) Brindar el soporte tecnológico que se requiera para el portal web institucional.
- e) Administrar y mantener los sistemas, módulos, base de datos y demás programas informáticos de la institución, garantizando su funcionalidad, integridad, disponibilidad y acceso autorizado, así como administrar y cautelar el uso de las licencias de software en la institución
- f) Garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) de la Institución
- g) Elaborar y mantener permanentemente actualizados los manuales técnicos y los manuales de usuario de los sistemas, módulos y programas informáticos desarrollados, así como de aquellos contratados a terceros
- h) Brindar asesoría, orientación y demás actividades del servicio de soporte técnico a oficinas y a usuarios, para uso correcto de los sistemas, módulos, programas y equipos informáticos de la Institución
- i) Investigar, analizar y evaluar las tecnologías de información existentes y emergentes, así como la utilidad e impacto de su implementación e integración, a fin de recomendar la adquisición de nuevas tecnologías informáticas (hardware, software y comunicaciones) que requiera la institución
- j) Proponer a los órganos correspondientes proyectos informáticos en concordancia con el Plan Estratégico Institucional
- k) Administrar el sistema de gestión de seguridad de la información, en el ámbito de la tecnología informática
- l) Custodiar y mantener en buen estado el acervo documentario, equipamiento, mobiliario y materiales de trabajo asignados al área

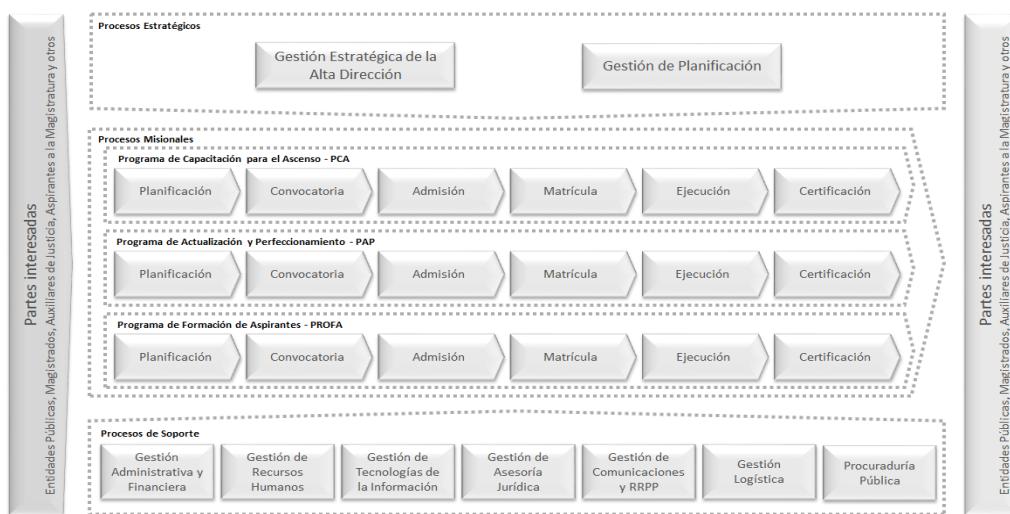
- m) Cumplir en el ámbito de su competencia con los requerimientos solicitados por la Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI, Contraloría General de la República y demás organismos normativos y reguladores del Estado
- n) Proponer al órgano competente, políticas, normas, directivas, procedimientos y demás instrumentos de normativa interna en el ámbito de su competencia, que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones
- o) Las demás funciones que le asigne la Secretaría Administrativa

La Subdirección de Informática se encuentra integrada por los siguientes servidores:



Procesos de la AMAG

Actualmente, la AMAG no cuenta con un Mapa de Procesos aprobado, que describa de una forma gráfica aquellos procesos que conforman la estructura de la entidad y los agrupe según su nivel estratégico, misional o de soporte. Sin embargo, para poder entender los procesos de la AMAG, se ha definido un Mapa de Procesos a nivel 0, con la finalidad de que se permita observar de una forma genérica las principales actividades de la AMAG e intuir cuál es el objetivo de la misma y cómo contribuye cada unidad orgánica a lograrlo.



Servicios Digitales

El Decreto Legislativo N° 1412⁵⁵ que aprueba la Ley de Gobierno Digital, define como servicio digital aquel que es provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

En el diagnóstico de la Situación Actual de la AMAG, se ha identificado cuatro (4) categorías de servicios de TI que actualmente se vienen brindando y que se describen brevemente a continuación:

- **Gestión de aplicativos informáticos**

Comprende el soporte de la operatividad de los actuales aplicativos informáticos, así como la atención de incidentes y problemas que se presentan sobre los aplicativos informáticos que la Subdirección de Informática ha identificado. Está conformada por los siguientes servicios:

- Desarrollo de software
- Mantenimiento de software
- Soporte de software
- Gestión de incidentes
- Gestión de problemas
- Gestión de requerimientos

- **Soporte técnico**

Comprende la administración de la infraestructura tecnológica, así como la gestión de cambios requeridos en las configuraciones de las aplicaciones informáticas e infraestructura de soporte, adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y resolución de incidentes y problemas sobre la infraestructura tecnológica. Está conformada por los siguientes servicios:

- Servidor de archivos
- Infraestructura
- Servicio Wifi
- Administración de hardware
- Administración de software
- Copias de seguridad
- Respaldo de información
- Conectividad
- Redes y comunicaciones
- Administración de seguridad perimetral
- Mesa de ayuda

- **Soporte a usuarios**

⁵⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>



Comprende la asistencia en la atención de requerimientos y resolución de los problemas que pueden presentar los usuarios mientras hacen uso de servicios, sistemas, aplicaciones, programas, equipos o dispositivos. Está conformada por los siguientes servicios:

- Antivirus
- Antispam
- Email
- Asignación de equipos
- Internet
- Telefonía fija y celular
- Intranet institucional
- Mantenimiento de equipos
- Accesos
- Soporte técnico
- Software institucional
- Sistema institucional
- Capacitaciones

- **Asesoría en TI**

Comprende la asesoría que la Subdirección de Informática brinda a la Entidad sobre temas de gobierno y gestión de las TI, requeridos en las iniciativas, proyectos y actividades desarrollados por los órganos de la entidad. Está conformada por los siguientes servicios:

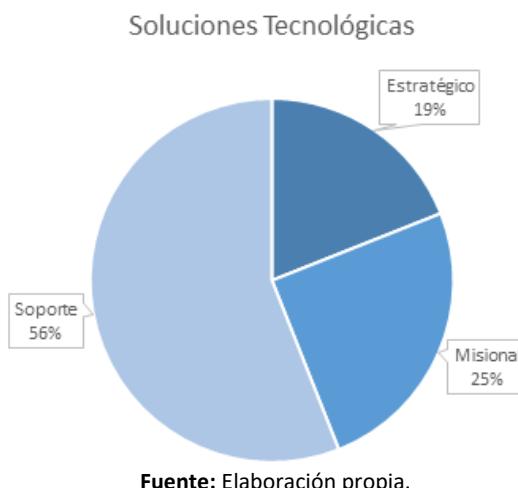
- Desarrollo de documentos normativos (políticas, procesos, procedimientos, entre otros).
- Elaboración de especificaciones técnicas

Aplicaciones y soluciones tecnológicas

Las aplicaciones y soluciones tecnológicas implementadas por la Subdirección de Informática, se aplican a los procesos misionales, estratégicos y de soporte; las cuales están contenidas en la siguiente tabla:

Nº	Solución Tecnológica	Órgano y/o Unidad Orgánica	Proceso
1	Sistema de Registro de Visitas - SRV	Secretaría Administrativa	Estratégico
2	Sistema Gestor de Contenidos	Oficina de Comunicaciones y RRPP	Estratégico
3	Agendas Oficiales	Dirección General	Estratégico
4	Sistema de Gestión Académica – SGAc	Dirección Académica	Misional
5	Aula Virtual	Dirección Académica	Misional
6	Sistema de Gestión de Biblioteca	Dirección Académica	Misional
7	Repositorio de Contenidos Digital	Dirección Académica	Misional
8	Sistema de Gestión Documental – SGD	Secretaría Administrativa	Soporte
9	Mesa de Partes Virtual	Secretaría Administrativa	Soporte
10	Sistema de Microformas Digitales – SMD	Secretaría Administrativa	Soporte
11	Sistema de Administrativo de RRHH	Subdirección de RRHH	Soporte
12	Sistema de Selección de Personal	Subdirección de RRHH	Soporte
13	Sistema de Gestión Administrativa	Subdirección de Contabilidad y Finanzas	Soporte
		Subdirección de RRHH	
14	Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF	Subdirección de Contabilidad y Finanzas Subdirección de Logística y Control Patrimonial OPP	Soporte
15	Sistema de Integrado de Gestión Administrativa – SIGA	Subdirección de Logística y Control Patrimonial OPP	Soporte
16	Solución Antispam	Subdirección de Informática	Soporte

Así, se tiene que las soluciones tecnológicas, según tipo de procesos se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Cumplimiento de la Regulación Digital

Desde la creación de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital se ha venido generando un amplio marco normativo, con el objetivo de fortalecer y garantizar la transformación digital en el país, involucrando a la ciudadanía y a todos los actores claves, siendo este el siguiente:

Gestión Documental



Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI⁵⁶ se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310⁵⁷.

Firmas Digitales

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-PCM⁵⁸ se aprobó las medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la norma citada, se modificó el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 27269⁵⁹, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2018-PCM⁶⁰, en los siguientes términos: “Artículo 6.- De la firma digital. Es aquella firma electrónica que utilizando una técnica de criptografía asimétrica, permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios que éste mantiene bajo su control, de manera que está vinculada únicamente al signatario y a los datos a los que refiere, lo que permite garantizar la integridad del contenido y detectar cualquier modificación ulterior, tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada por un Prestador de Servicios de Certificación Digital debidamente acreditado que se encuentre dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE, y que no medie ninguno de los vicios de la voluntad previstos en el Título VIII del Libro II del Código Civil (...)".

Software Público

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI⁶¹ se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”⁶².

Seguridad de la Información

Mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM⁶³, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2^a Edición.

Ciclo de Vida del Software

⁵⁶ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292301-001-2017-pcm-segdi>

⁵⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/9881-1310>

⁵⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292321-026-2016-pcm>

⁵⁹ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/292289-27269>

⁶⁰ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3106-052-2018-pcm>

⁶¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>

⁶² <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>

⁶³ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292578-004-2016-pcm>



Mediante Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM⁶⁴, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Esta norma establece un marco de trabajo común para los procesos del Ciclo de Vida del Software, contiene procesos, actividades y tareas que son aplicables para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los productos software.

Plataforma Digital Única del Estado Peruano

Mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM⁶⁵ se crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, cuyo dominio es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, para el acceso de información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Datos Personales

La Ley N° 29733⁶⁶, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, tiene por objetivo garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen.

Interoperabilidad

Mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM⁶⁷, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital puso a disposición de todas las entidades públicas la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de la citada normativa en la AMAG.

⁶⁴ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3426-041-2017-pcm>

⁶⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/108986-033-2018-pcm>

⁶⁶ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>

⁶⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292465-083-2011-pcm>

Tema	Normativa	Descripción	Estado
Gestión Documental	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI ⁶⁸	Se aprueba el modelo de gestión documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 ⁶⁹ . De conformidad con lo establecido en la norma señalada, las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE. Asimismo, deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades.	Implementado el Sistema de Gestión Documental. A través de la Resolución N° 027-2024-AMAG-DG ⁷⁰ se aprobó la "Directiva del Sistema de Gestión Documental de la AMAG"
Firmas Digitales	Decreto Supremo N° 026-2016-PCM ⁷¹	Se aprueba las medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE y la implementación progresiva de la firma digital en el sector público y privado.	Implementada la firma digital y en proceso la implementación del código de verificación. A través de Resolución N° 022-2019-AMAG-CD ⁷² se aprobó la "Directiva que establece Lineamientos para el uso de Firmas y Certificados Digitales en la AMAG" y actualmente se cuenta con 131 vigentes asignados a igual cantidad de usuarios
Software Público	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI ⁷³	Se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano" ⁷⁴ .	Por implementar
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM ⁷⁵	Se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Implementado en los procesos de Dirección Académica
Ciclo de Vida del Software	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM ⁷⁶	Se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software. 3° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Por implementar

⁶⁸ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292301-001-2017-pcm-segdi>

⁶⁹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/9881-1310>

⁷⁰ https://www.amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/3357-x9Tb7Wr2Pw8Xw4D.pdf

⁷¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292321-026-2016-pcm>

⁷² https://www.amag.edu.pe/public_html/Storage/tbl_normas_emitidas/fld_1055_Archivo_file/20-x2Ky3Ny9Yr7Io1L.pdf

⁷³ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>

⁷⁴ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>

⁷⁵ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292578-004-2016-pcm>

⁷⁶ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3426-041-2017-pcm>

Tema	Normativa	Descripción	Estado
Plataforma Única del Estado Peruano	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM ⁷⁷	Se aprueba la creación de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	En proceso de implementación
Ley de Protección de Datos Personales	Ley N° 29733 ⁷⁸ Decreto Supremo N° 003-2013-JUS ⁷⁹	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733 ⁸⁰ , Ley de Protección de Datos Personales.	En proceso de la designación del Oficial de Datos Personales
Interoperabilidad	Decreto Supremo N° 083-2011-PCM ⁸¹	Se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, que obliga al uso de la misma, por parte de las entidades de la Administración Pública que implementen servicios públicos por medios electrónicos y/o el intercambio electrónico de datos, que requieran de la participación de una o más entidades del Estado.	Implementado y en proceso de mejora continua

4.3 Infraestructura Tecnológica

La AMAG cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica:

Nº	Marca	Servidores		Cantidad	Año
		Modelo	Cantidad		
1	VASTEC	MASTER 922 MHAF ⁸²	1	2010	
2	HP	PROLIANT BL460CGEN9	6	2017	
3	DELL	POWER EDGE 2950	4	2022	

En la AMAG, se cuenta con un (01) servidor de más de 14 años de antigüedad y que se utiliza para interconectarse, a través de una VPN, con el Banco de la Nación. Por otro lado, se cuenta con diez (10) servidores de los cuales el 60% cuenta con más de 7 años de antigüedad.

Almacenamiento externo					
Nº	Marca	Modelo	RAID	Capacidad	Año
1	HP	3PAR STORE SERV 8200	5	16 X 1.3 TB	2017
2	DELL	ME5024	6	15 X 4 TB	2022

En la AMAG, se cuenta con dos (02) unidades de almacenamiento con un total de 80.8 TB de capacidad de almacenamiento. Sin embargo, 20.8 TB de capacidad de almacenamiento, es decir el 26%, cuenta con más de 7 años de antigüedad.

Librería de Backup					
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Capacidad	Año
1	HP	TAPE LIBRARY MSL2024	24	6.25 TB	2017

⁷⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/108986-033-2018-pcm>

⁷⁸ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>

⁷⁹ <https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1941246-003-2013-jus>

⁸⁰ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>

⁸¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292465-083-2011-pcm>

⁸² Servidor Banco de la Nación

En la AMAG, se cuenta con una (01) librería de backup tiene una antigüedad mayor a los 7 años de antigüedad.

Computadoras Personales				
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año
1	HP	XW-4400	1	2007
2	DELL	OPTIPLEX 755	2	2009
3	DELL	OPTIPLEX 9020	1	2009
4	LG	VASTEC	1	2010
5	COMPAQ	DC-5700	1	2012
6	VASTEC	S/MODELO	1	2012
7	DELL	OPTIPLEX 790	1	2013
8	HP	COMPAQ PRO 6300	2	2013
9	DELL	OPTIPLEX 7010	5	2014
10	DELL	OPTIPLEX 7050	1	2015
11	DELL	OPTIPLEX 9020	60	2015
12	HP	PRODESK 600 G1 SFF	20	2015
13	HP	ELITE DESK 800	7	2015
14	DELL	OPTIPLEX 5020	1	2017
15	DELL	OPTIPLEX 7050	11	2017
16	DELL	OPTIPLEX 9020	39	2017
17	DELL	OPTIPLEX 7060	20	2018
18	LENOVO	MTM105K-S37000	13	2019
19	HP	ELITE DESK	1	2021
20	LENOVO	NEO 50S I7	24	2023
21	LENOVO	THINKCENTRE	2	2023

En la AMAG, se tiene un total de dos cientos catorce (214) computadoras de escritorio, de ellas, el 87% es mayor de 6 años de antigüedad. Por otro lado, el 66% de las computadoras de escritorio son de marca DELL, 18% son de marca LENOVO y el 14% es de marca HP.

Computadoras Portátiles				
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año
1	HP	COMPAQ 6730B	2	2009
2	TOSHIBA	NB505-SP111BLL	1	2011
3	SONY	SVD132A14U	1	2014
4	HP	PROBOOK 440 G2	1	2015
5	LENOVO	THINK PAD E570	4	2017
6	LENOVO	TP00084A	1	2017
7	LENOVO	THINK PAD L590	1	2019
8	LENOVO	20RW	2	2020
9	LENOVO	THINKBOOK i5	7	2020
10	HP	PROBOOK 450	6	2023

En el caso de las computadoras portátiles, se tiene un total de veintiséis (26) computadoras portátiles, de ellas, el 77% es mayor de 5 años de antigüedad. Por otro lado, el 58% de las computadoras portátiles son de marca LENOVO y 35% son de marca HP.

Impresoras y Fotocopiadoras				
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año
1	HP	IMPRESORA LASER	1	1995
2	HP	IMPRESORA LASER	1	1998
3	HP	IMPRESORA LASER	1	2004
4	EPSON	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	1	2009
5	HP	IMPRESORA LASER	4	2011
6	HP	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	4	2012
7	HP	IMPRESORA LASER	7	2012
8	HP	IMPRESORA LASER	2	2013
9	SATO	IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS	1	2013
10	HP	IMPRESORA LASER	1	2014
11	KONICA MINOLTA	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	2	2014
12	LEXMARK	IMPRESORA LASER	1	2014
13	EPSON	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	1	2015
14	HP	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	15	2015
15	HP	IMPRESORA LASER	7	2015
16	LEXMARK	IMPRESORA LASER	1	2015
17	HP	IMPRESORA LASER	1	2016
18	HP	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	6	2017
19	HP	IMPRESORA LASER	3	2017
20	HP	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	1	2018
21	ZEBRA	IMPRESORA DE TARJETAS	1	2018
22	EPSON	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	3	2019

En el caso de las impresoras/fotocopiadoras, se tiene un total de sesenta y cinco (65) impresoras/fotocopiadoras, de ellas, el 100% es mayor a 5 años de antigüedad. Asimismo, el 91% de las impresoras/fotocopiadoras son impresoras láser o multifuncionales y el 83% del total de impresoras/fotocopiadoras es de marca HP.

Scanner				
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año
1	HP	SCANJET ENTERPROSE FLOW 7000 S2	1	2014
2	HP	SCANJET ENTERPROSE FLOW 7500	2	2015
3	KODAK	I2400 SCANNER	1	2015
4	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	6	2017
5	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW L2730	3	2017
6	HP	SCANJET ENTERPRISE FLOW N6600 FNW1	1	2023
7	HP	SCANJET ENTERPROSE FLOW 7000 S2	1	2024

En el caso de los scanner, se tiene un total de quince (15) scanners, de ellos, el 87% es mayor a 8 años de antigüedad. Asimismo, el 93% de los scanners es de marca HP.

Proyectores					
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año	
1	INFOCUS	X2	1	2007	
2	EPSON	EMP-822H	1	2008	
3	EPSON	POWER LITE 622T	1	2008	
4	EPSON	EMP-822H	5	2008	
5	3M	X64	1	2009	
6	EPSON	POWER LITE 82	2	2012	
7	EPSON	BRIGHTLINK 475Wi+/ELPMB28	8	2014	
8	EPSON	ELPMB28	2	2014	
9	PANASONIC	PT-VW435NU	1	2015	
10	PANASONIC	PT-LB300	2	2015	
11	PANASONIC	PT-EW540	1	2015	
12	EPSON	BRIGHTLINK 595Wi+	2	2016	
13	EPSON	595WIT	1	2016	
14	EPSON	POWERLITE L520W	1	2023	

En el caso de los proyectores, se cuenta con un total de veintinueve (29) proyectores, de ellos, el 97% es mayor a 8 años de antigüedad. Asimismo, el 79% de proyectores son de marca EPSON y 14% es de marca PANASONIC.

Switches							
Nº	Marca	Modelo	Velocidad	Puertos	Capa	Cantidad	Año
1	3COM	3CR17761-91	10/100	24	2	1	2002
2	3COM	3C16985B	10/100	24	2	1	2002
3	3COM	3CR17561-91	10/100	24	2	2	2007
4	ENCORE	ENH908-NWY	10/100	24	2	1	2009
5	3COM	4500G	10/100	24	2	1	2009
6	HP	2530-48G	10/100/1000	48	2	5	2015
7	DELL	M3048	10/100/1000	48	2	11	2017
8	DELL	S4148	10/100/1000	48	3	2	2023
9	ARUBA	1930	10/100/1000	48	2	6	2024

En el caso de los switches de red, se cuenta con un total de treinta (30) switches de red, de ellos, el 19%, es decir, seis (06) switches de red serán dados de baja por obsolescencia tecnológica, del resto, el 67% tiene una antigüedad mayor a los 7 años. Por otro lado, el 54% de switches de red son de marca DELL y el 25% son de la marca ARUBA.

Asimismo, se cuenta con los siguientes UPS:

UPS						
Nº	Marca	Modelo	KVA	Autonomía	Cantidad	Año
1	LUG POWER	URT 10K G2 UPM	10	1 a 2 horas	2	2019
2	EMERSON	GXT4	10	1 a 2 horas	2	2017

Además, se cuenta con el siguiente FIREWALL:

Firewall				
Nº	Marca	Modelo	Cantidad	Año
1	FORTINET	401E	1	2022

El servicio de Internet con que se cuenta en la AMAG es el siguiente:

Conectividad			
Nº	Ancho de Banda	Proveedor	Tipo
1	100 Mbps	Americatel	Fibra
2	100 Mbps	Americatel	Radio enlace

Finalmente, como parte de la infraestructura tecnológica el Software utilizado en la AMAG es el siguiente:

Nº	Descripción	Software	
			Observación
1	ADOBE CREATIVE SUITE MASTER COLLECTION CS6		Conjunto de aplicaciones de diseño gráfico, edición de vídeo y desarrollo web.
2	ADOBE CS5 WEB PREMIUN 5		Conjunto de aplicaciones de diseño gráfico, edición de vídeo y desarrollo web.
3	ANTIVIRUS KASPERSKY		Software que se utiliza para evitar, buscar, detectar y eliminar virus.
4	AVAYA IP OFFICE MANAGER 11		Software de administración de central telefónica.
5	FORTIMAIL		Evita la entrada de correo basura en los servidores de email de los usuarios.
6	FIRMA ONPE		Software permite a las instituciones públicas y privadas firmar documentos electrónicos de forma segura, garantizando su autenticidad, integridad y no repudio.
7	MELISSA V3.0		Software que se especializa en elaboración de reportes de cuadros con el marco y ejecución presupuestal.
8	MICROSOFT EXCHANGE SVR STD 2019		Sistema de mensajería que incluye un servidor de correo
9	MICROSOFT OFFICE 2016		Suite de aplicaciones versión 2016.
10	MICROSOFT OFFICE 2021		Suite de aplicaciones versión 2021
11	MICROSOFT SQL SVR - ADMINISTRACIÓN DE BD		Herramienta para la gestión de bases de datos.
12	MICROSOFT VISIO PRO		Software para dibujar una variedad de diagramas.
13	MICROSOFT VISUAL STUDIO PRO 2015		Permite a los desarrolladores crear sitios y aplicaciones web.
14	MICROSOFT VISUAL STUDIO TEAM FOUNDATION SVR		Proporciona administración de código fuente.
15	MICROSOFT WINDOWS 10		Actual sistema operativo desarrollado por Microsoft.
16	MICROSOFT WINDOWS 11		Es el más reciente sistema operativo de Windows.
17	MICROSOFT WINDOWS 7		Sistema Operativo que actualmente no tiene soporte.

Nº	Descripción	Software	Observación
18	MICROSOFT WINDOWS SVR STD - 2003 R2		Sistema operativo destinado a servidores.
19	MICROSOFT WINDOWS SVR STD - 2008 R2		Sistema operativo destinado a servidores.
20	MICROSOFT WINDOWS SVR STD - 2012 R2		Sistema operativo destinado a servidores.
21	MICROSOFT WINDOWS SVR STD - 2016		Sistema operativo destinado a servidores.
22	MICROSOFT WINDOWS SVR STD - 2019		Sistema operativo destinado a servidores.
23	NOTEPAD ++		Editor de texto y de código fuente libre con soporte para varios lenguajes de programación
24	OBS STUDIO		Software libre y de código abierto para grabación de video y transmisión en vivo.
25	ORACLE APPLICATION SVR STD EDT		Herramienta para la gestión de bases de datos.
26	SPSS		Software estadístico utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja.
27	TEAMVIEWER		Software de acceso remoto utilizado para apoyo del MEF.
28	VEEAM BACKUP AND REPLICATION		Software de protección de datos que se utiliza para la generación de backup.
29	VMWARE - VSphere 6 ESTÁNDAR		software para imitar las características del hardware y crear un sistema informático virtual.
30	VMWARE - VSphere 7 ESTÁNDAR		software para imitar las características del hardware y crear un sistema informático virtual.
31	ZOOM		Zoom es un servicio de videoconferencia basado en la nube que se puede utilizar para reunirse virtualmente con otras personas

4.4 Procesos Digitalizados de la Entidad

Los procesos digitalizados en la AMAG se detallan en la siguiente tabla:

Sistemas	Descripción	Módulos
	Académicos	
Sistema de Gestión Académica – SGAc	Sistema de información que permite realizar la gestión de las actividades académicas de los PROFA, PAP y PCA	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Académica - Convocatoria - Admisión y Matrícula - Ejecución Académica - Certificación y Cierre - Gestión de Cursos - Gestión de Evaluaciones - Integración con el SGAc - Catalogación - Gestión de usuarios - Estadísticas - Reservas
Aula Virtual	Permite realizar actividades a distancia del PROFA, PCA y PAP.	
Sistema de Gestión de Biblioteca	Sistema de información que permite la gestión de la biblioteca, el catálogo de publicaciones la biblioteca física	
Repositorio de Contenidos Digital	Permite almacenar, organizar, preservar y difundir recursos digitales que pueden ser documentos, videos, animaciones, audios, etc.)	
	Administrativos	
Sistema de Administrativo de Recursos Humanos – SARH	Sistema de información que permite la gestión y automatización de los procesos de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Legajo - Gestión de Planilla - Gestión de Horarios - Control de Asistencia y Permisos - Gestión de Egresos e Ingresos - Integración al SIAF - Gestión de Cartera de Cobranza - Logística - Patrimonio - Programación de presupuesto por Resultados
Sistema de Gestión Administrativa – Tesorería	Sistema de información que automatiza los procesos de Tesorería	
Sistema de Integrado de Gestión Administrativa	Sistema de información que permite gestionar los procesos administrativos de las entidades del sector público. Fue desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas	
Sistema Integrado de Administración Financiera	Sistema de información que ayuda a la administración financiera de las entidades públicas del Perú. Fue desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de compromiso, devengado y girado - Gestión contable
Sistema de Microformas Digitales – SMD	Permite la gestión de la producción de microformas	
Sistema de Registro de Visitas - SRV	Sistema de información que registra, edita, y publica las visitas que reciben los funcionarios de la entidad, promueve la transparencia y la integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de los datos del visitante, del funcionario visitado, y de la visita - Consulta del registro histórico de visitas - Publica las visitas en tiempo real

Sistemas	Descripción	Módulos
Administrativos		
Sistema de Gestión Documental - SGD	Sistema de información que permite gestionar los documentos administrativos, promover el cero papel, ahorra en insumos y optimiza el proceso de la gestión documental. Asimismo, está integrado con el software Firma ONPE, con ello garantiza la autenticidad de los documentos digitales	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo de gestión - Módulo de expedientes - Módulo de consultas - Módulo de envíos - Módulo de emisión de documentos - Módulo de visado de documentos - Módulo de registro de documentos - Módulo de carga de entrega - Módulo de consulta de documentos externos
Sistema Gestor de Contenidos - CMS	Sistema de gestión de contenidos (CMS) permite crear, editar, organizar y publicar contenido en el sitio web de la entidad	

4.5 Servicios Digitales

Los servicios digitales con que se cuenta en la AMAG son los siguientes:

Servicio Digital	Descripción
Página web	https://www.amag.edu.pe
Sistema de Gestión Documental	Página web de la AMAG en la cual se brinda información sobre qué es la AMAG, sobre los programas académicos del PAP, PCA y PROFA. Asimismo, se dé el acceso a la información de Transparencia https://sgd.amag.edu.pe/sisdoc/login.do Aplicativo informático alineado al Modelo de Gestión Documental (MGD), permite tramitar electrónicamente la documentación externa e interna haciendo uso de firmas y certificados digitales con pleno valor legal, otorgando a los documentos electrónicos la misma equivalencia funcional que los generados por medios convencionales (documentos impresos en soporte papel). Esta herramienta de gestión de información, considerada como una buena práctica gubernamental, permitirá a incrementar el nivel de eficiencia en la gestión pública, mejorando sus estándares de calidad en la atención al ciudadano.
Aula Virtual	https://registro.amag.edu.pe/Sga/ Plataforma digital que permite a los docentes y discentes intercambiar contenidos y acceder a recursos académico. Así, a través de esta plataforma educativa virtual, se dispone de diversas herramientas informáticas que facilitan el desarrollo de las actividades académicas y de los procesos de enseñanza y aprendizaje
Código de Pago del Banco de la Nación	https://sistemas.amag.edu.pe:8443/SGABN001/ Servicio que permite la generación de los códigos de pago de las actividades académicas, con la finalidad de que, el discente efectúe la cancelación de las tasas de los derechos académicos a través del Banco de la Nación

Servicio Digital	Descripción
Mesa de Partes Virtual	https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do
	La Mesa de Partes Virtual tiene como objetivo de orientar y facilitar la presentación de solicitudes y/o documentos digitales a todos los ciudadanos y entidades públicas que deseen tramitar algún documento en la AMAG

4.6 Seguridad de la Información

El estado de avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es el siguiente:

- Se realiza análisis de vulnerabilidad de los servicios digitales y sistemas de Información (ver Anexo N° 8.1 – Análisis de Vulnerabilidad)
- No se cuenta con una Política de Seguridad de la Información. Sin embargo, en el presente Plan de Gobierno Digital, se propone una Política de Seguridad de la Información (ver Anexo N° 8.2 – Propuesta de Política de Seguridad de la Información)
- No se cuenta con el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos
- No se cuenta con evidencia de auditorías internas o realizadas por terceros para revisar el estado de implementación del SGSI.
- No se contempla controles de seguridad de la información en sus proyectos de Gobierno Digital enfocados a la digitalización de servicios públicos para proteger la privacidad de datos personales e información de los ciudadanos o administrados.

4.7 Presupuesto de Gobierno Digital

El presupuesto de la Subdirección de Informática se divide en dos:

- Acciones de la Subdirección de Informática
- Elaborar y ejecutar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático

De esta manera, se tiene que el Presupuesto para las Acciones de la Subdirección de Informática es el siguiente:

Acciones de la Subdirección de Informática				
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	RENOVACION DE CERTIFICADO DIGITAL SSL	SERVICIO	1	S/. 3,000.00
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTISPAM	SERVICIO	1	S/. 21,000.00
3	SERVICIO DE CUSTODIA DE BACKUP.	SERVICIO	1	S/. 20,402.00
4	SERVICIO DE INTERNET SERVICIO DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE	SERVICIO	1	S/. 40,000.00
5	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	SERVICIO	1	S/. 35,000.00
6	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	SERVICIO	1	S/. 80,000.00
7	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE CENTRAL TELEFÓNICA	SERVICIO	1	S/. 12,600.00

Acciones de la Subdirección de Informática				
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
8	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE GRUPO ELECTROGENO	SERVICIO	1	S/. 2000.00
9	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES	SERVICIO	1	S/. 170,000.00
10	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	SERVICIO	1	S/. 27,000.00
11	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES (CELULAR)	SERVICIO	1	S/. 41,000.00
12	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CABLEADO ESTRUCTURADO	SERVICIO	1	S/. 10,000.00
13	SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	SERVICIO	1	S/. 16,000.00
14	CINTA DE IMPRESION EPSON COD. REF. S015384 NEGRO	UNIDAD	4	S/. 440.00
15	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	UNIDAD	3	S/. 334.89
16	CINTA PARA TAPE BACKUP.	UNIDAD	40	S/. 5,944.37
17	DIESEL B5 S50	UNIDAD	22	S/. 990.00
18	DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 500 GB	UNIDAD	15	S/. 3,363.00
19	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 42A Q5942A NEGRO	UNIDAD	3	S/. 1,919.46
20	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF360A NEGRO	UNIDAD	1	S/. 570.83
21	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF361A CIAN	UNIDAD	1	S/. 715.70
22	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF362A AMARILLO	UNIDAD	1	S/. 715.70
23	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF363A MAGENTA	UNIDAD	1	S/. 715.70
24	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 90A CE390A NEGRO	UNIDAD	2	S/. 1,246.46
25	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255A NEGRO	UNIDAD	4	S/. 2,565.79
26	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO	UNIDAD	4	S/. 1,316.20
27	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	UNIDAD	1	S/. 512.65
28	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	UNIDAD	2	S/. 917.64
29	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF281A NEGRO	UNIDAD	1	S/. 757.04
30	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 513 NEGRO	UNIDAD	5	S/. 1,485.33
31	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 516 NEGRO	UNIDAD	5	S/. 1,919.45
32	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 714 NEGRO	UNIDAD	2	S/. 1,074.00
33	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LEXMARK COD. REF. 52D4H00 NEGRO	UNIDAD	3	S/. 1,662.66
Total Acciones de la Subdirección de Informática				S/ 507,168.87

Por otro lado, el Presupuesto para Elaborar y ejecutar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático es el siguiente:

Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo				
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	SERVICIO	1	S/. 20,000.00

Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo				
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	SERVICIO	1	S/. 20,000.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1	S/. 22,500.00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO	1	S/. 11,500.00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LECTOR BIOMETRICO DE HUELLA DIGITAL	SERVICIO	1	S/. 2,500.00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROYECTOR MULTIMEDIA	SERVICIO	1	S/. 1,000.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	SERVICIO	1	S/. 5,000.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	SERVICIO	1	S/. 16,730.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIO	1	S/. 18,500.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1	S/. 3,800.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO ELECTROGENO	SERVICIO	1	S/. 2,000.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO	1	S/. 3,000.00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LECTOR BIOMETRICO DE HUELLA DIGITAL	SERVICIO	1	S/. 1,000.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROYECTOR MULTIMEDIA	SERVICIO	1	S/. 2,250.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SWITCH PARA RED	SERVICIO	1	S/. 8,400.00
Total Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo				S/ 138,180.00

Finalmente, se tiene que el presupuesto total para el año 2025 de la Subdirección de Informática es de S/. 645,348.87 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 87/100 Soles).



5. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Los objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital se alinean y articulan con los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Academia de la Magistratura. Para ello, se debe establecer los desafíos de Gobierno Digital que responden a los Objetivos Estratégicos Institucionales para luego definir los objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital. Así, se tiene que los desafíos de Gobierno Digital son los siguientes:

- **Gestionar el cambio**

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.

- **Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales**

Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas, etc.

- **Asegurar la plena y satisfactoria experiencia del ciudadano con los servicios digitales**

La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, y, las tecnologías digitales y los datos son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.

- **Digitalizar servicios**

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de omnicanalidad, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

- **Garantizar la seguridad de la información**

Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos claves para toda entidad, independientemente del formato en que se encuentren (digital o en papel).

- **Asegurar las competencias digitales del personal, con la finalidad de aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales**

Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua de dichas tecnologías.

- **Asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de la infraestructura tecnológica**

Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrolle sobre ella.

5.1 Objetivos Estratégicos Institucionales vs. Desafíos del Gobierno Digital

La siguiente matriz de Desafíos de Gobierno Digital versus los Objetivos Estratégicos Institucionales, permite identificar como Desafíos de Gobierno Digital se relacionan con los Objetivos Estratégicos Institucionales y que forman parte importante para el desarrollo de Gobierno Digital en la AMAG.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Desafíos del Gobierno Digital						
	Gestionar el Cambio	Asegurar la generación de beneficios	Asegurar la plena y satisfactoria experiencia del ciudadano	Digitalizar Servicios	Garantizar la Seguridad de la Información	Asegurar las competencias digitales del personal	Asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de la infraestructura tecnológica
OEI 01 - Fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	X	X					
OEI 02 - Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia		X	X	X			
OEI 03 - Fortalecer la Gestión Institucional	X	X	X	X	X	X	X
OEI 04 - Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital	X	X	X	X	X	X	X
OEI 05 - Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	X				X		

De esta manera, se ha identificado los Desafíos de Gobierno Digital que se alinean con los Objetivos Estratégicos Institucionales. Así, se debe proceder a definir los Objetivos de Gobierno Digital en función de los Objetivos Estratégicos Institucionales y que a su vez estos respondan al contexto de requerimientos de información y evolución futura de la AMAG. Así, se definen para la AMAG los Objetivos de Gobierno Digital, los cuales se detallan a continuación:

- Mejorar las competencias digitales del personal de la AMAG, en materia de Gobierno Digital y uso de las TIC
- Fortalecer la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales de la AMAG y los nuevos retos generados por la modificación a la Constitución, la Ley 30943 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Ley 30944 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público
- Automatizar los procesos de la AMAG para incrementar su eficiencia, seguridad y aplicación de buenas prácticas, entendiendo que los servicios de TI son estratégicos para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales
- Consolidar la gobernanza de TI, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y que fomenten la cultura digital
- Implementar nuevos servicios TI para el uso eficiente de los recursos de la AMAG, con un enfoque integral y de interoperabilidad, que permita promover iniciativas de gobierno electrónico con instituciones del sector público y en especial con las del Sistema Nacional de Justicia

5.2 Objetivos de Gobierno Digital vs. Desafíos del Gobierno Digital

La siguiente matriz, permite identificar la correspondencia entre los principales Desafíos de Gobierno Digital y los Objetivos de Gobierno Digital en la AMAG.

Objetivos de Gobierno Digital	Desafíos del Gobierno Digital						
	Gestionar el Cambio	Asegurar la generación de beneficios	Asegurar la plena y satisfactoria experiencia del ciudadano	Digitalizar Servicios	Garantizar la Seguridad de la Información	Asegurar las competencias digitales del personal	Asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de la infraestructura tecnológica
Mejorar las competencias digitales del personal de la AMAG	X				X	X	
Fortalecer la infraestructura tecnológica				X	X		X
Automatizar los procesos de la AMAG	X	X	X		X	X	
Consolidar la gobernanza de TI				X	X	X	
Implementar nuevos servicios TI	X	X	X	X	X		X

5.3 Acciones Estratégicas de Gobierno Digital

De esta manera, en la siguiente tabla, se define las Acciones Estratégicas de Gobierno Digital por cada Objetivos de Gobierno Digital:

Objetivos de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital
Mejorar las competencias digitales del personal de la AMAG, en materia de Gobierno Digital y uso de las TIC	<p>Realizar una evaluación inicial para identificar el nivel actual de competencias digitales del personal</p> <p>Considerar en el PDP, según los resultados obtenidos en la evaluación inicial para identificar el nivel actual de competencias digitales del personal</p> <p>Desarrollar o actualizar la normativa interna para incorporar prácticas de Gobierno Digital.</p> <p>Asegurar que se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación de soluciones digitales</p>
Fortalecer la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales de la AMAG y los nuevos retos generados por la modificación a la Constitución, la Ley 30943 y la Ley 30944	<p>Priorizar la seguridad de la información para proteger la información sensible</p> <p>Actualizar los equipos tecnológicos (equipos de cómputo, servidores) a fin de garantizar su capacidad de procesamiento y almacenamiento</p> <p>Implementar la red de datos de Wi-Fi</p> <p>Evaluar la implementación de un Centro de Datos Alterno a fin de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos</p> <p>Establecer convenios con otras instituciones del Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Junta Nacional de Justicia para interoperar</p>
Automatizar los procesos de la AMAG para incrementar su eficiencia, seguridad y aplicación de buenas prácticas, entendiendo que los servicios de TI son estratégicos para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales	<p>Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG</p> <p>Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la AMAG</p> <p>Mejorar la gestión de la plataforma de gestión académica (Sistema de Gestión Académica – SGAc)</p> <p>Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual (Aula Virtual)</p> <p>Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea) para agilizar la respuesta a consultas y trámites.</p> <p>Establecer un marco de gobernanza de TI alineado con los objetivos institucionales y las mejores prácticas internacionales como COBIT</p>
Consolidar la gobernanza de TI, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y que fomenten la Cultura Digital	<p>Implementar un Sistema de Gestión de Servicios de TI basado en estándares como ITIL</p> <p>Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI</p> <p>Crear un plan de desarrollo de carrera para los profesionales de TI que fomente la certificación de los profesionales de TI en estándares internacionales como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, etc.</p> <p>Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los Sistemas de Información basado en TOGAF</p> <p>Implementar un sistema de evaluación continua de la gobernanza de TI, basado en indicadores de desempeño</p>
Implementar nuevos servicios TI para el uso eficiente de los recursos de la AMAG, con un enfoque integral y de interoperabilidad, que permita promover iniciativas de gobierno electrónico con instituciones del sector público y en especial con las del Sistema Nacional de Justicia	<p>Implementar una app con servicios de autogestión</p> <p>Establecer interfaces de interoperabilidad con los sistemas de otras instituciones del Sistema Nacional de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Junta Nacional de Justicia)</p> <p>Implementar medidas de ciberseguridad para proteger los datos compartidos entre instituciones</p> <p>Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir el impacto de los nuevos servicios de TI en la eficiencia y satisfacción del usuario</p>



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 42 de 62

5.4 Proyectos de Gobierno Digital relacionados y Acciones Estratégicas de Gobierno Digital

De las Acciones Estratégicas de Gobierno Digital definidas por cada Objetivos de Gobierno Digital, se definen los Proyectos de Gobierno Digital siguientes:

Objetivo de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital	Proyectos de Gobierno Digital	Indicador	Fórmula	2026	2027	2028
Mejorar las competencias digitales del personal de la AMAG, en materia de Gobierno Digital y uso de las TIC	Realizar una evaluación inicial para identificar el nivel actual de competencias digitales del personal Considerar en el PDP, según los resultados obtenidos en la evaluación inicial para identificar el nivel actual de competencias digitales del personal Desarrollar o actualizar la normativa interna para incorporar buenas prácticas de Gobierno Digital	Realizar un diagnóstico de las competencias digitales	Grado de cumplimiento de la realización del diagnóstico de las competencias digitales		100%		
		Proporcionar capacitaciones acordes a la brecha de competencias digitales del personal	Grado de cumplimiento de la elaboración de la propuesta de capacitación de competencias digitales del personal		100%		
		Normar los procesos de TI	Grado de cumplimiento de normar los procesos de TI		50%	100%	
		Renovar el cableado de los switches de comunicaciones a los puntos de red finales	Grado de cumplimiento de la renovación del cableado de los switches a los puntos de red finales	Cantidad de actividades realizadas x 100		100%	
	Asegurar que se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación de soluciones digitales	Implementar el Protocolo IPv6	Grado de cumplimiento de la implementación del Protocolo IPv6	Cantidad de actividades programadas		100%	
		Implementar la Intranet	Grado de cumplimiento de la implementación de la Intranet		100%		
		Implementar Internet en las Sedes	Grado de cumplimiento de Internet en las Sedes		33%	67%	100%
		Implementar el SGSI en los procesos de la Dirección Académica	Grado de cumplimiento de la implementación del SGSI en la Dirección Académica		50%	100%	
	Priorizar la seguridad de la información para proteger la información sensible	Implementar el SGSI en los procesos de la Secretaría Administrativa	Grado de cumplimiento de la implementación del SGSI en la Secretaría Administrativa		50%	100%	



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 43 de 62

Objetivo de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital	Proyectos de Gobierno Digital	Indicador	Fórmula	2026	Meta 2027	Meta 2028
Fortalecer la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales de la AMAG y los nuevos retos generados por la modificación a la Constitución, la Ley 30943 y la Ley 30944	Actualizar los equipos tecnológicos (equipos de cómputo, servidores) a fin de garantizar su capacidad de procesamiento y almacenamiento	Renovar la Librería de Backup	Grado de cumplimiento de la renovación de la Librería de Backup			50%	100%
		Renovar las computadoras personales que se encuentran en obsolescencia tecnológica	Grado de cumplimiento de la renovación de computadoras personales			100%	
		Renovar las computadoras portátiles que se encuentran en obsolescencia tecnológica	Grado de cumplimiento de la renovación de computadoras portátiles			100%	
		Implementar islas de impresión	Grado de cumplimiento de la implementación de islas de impresión			100%	
		Renovar switches de comunicaciones	Grado de cumplimiento de la renovación de switches de comunicaciones			100%	
	Implementar la red de datos de WiFi	Ampliar la capacidad del almacenamiento externo	Grado de cumplimiento de la ampliación de la capacidad de almacenamiento externo	$\frac{\text{Cantidad de actividades realizadas}}{\text{Cantidad de actividades programadas}} \times 100$		100%	
		Implementar la red de datos de WiFi	Grado de cumplimiento de la implementación de una red WiFi			100%	
		Evaluuar la implementación de un Centro de Datos Alterno a fin de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos	Grado de cumplimiento de la evaluación de implementar un Centro de Datos Alterno		17%	83%	100%
		Establecer convenio de interoperabilidad con el PJ	Grado de cumplimiento de la firma del convenio de interoperabilidad con el PJ		50	100%	
		Establecer convenio de interoperabilidad con el MP-FN	Grado de cumplimiento de la firma del convenio de interoperabilidad con el MP-FN		50	100%	
	Establecer convenios con otras instituciones del Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Junta Nacional de Justicia para interoperar	Establecer convenio de interoperabilidad con el MINJUSDH	Grado de cumplimiento de la firma del convenio de interoperabilidad con el MINJUSDH		50	100%	
		Establecer convenio de interoperabilidad con la JNJ	Grado de cumplimiento de la firma del convenio de interoperabilidad con la JNJ		50	100%	



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 44 de 62

Objetivo de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital	Proyectos de Gobierno Digital	Indicador	Fórmula	2026	Meta 2027	Meta 2028
Automatizar los procesos de la AMAG para incrementar su eficiencia, seguridad y aplicación de buenas prácticas, entendiendo que los servicios de TI son estratégicos para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales	Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG	Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG	Grado de cumplimiento del mapeo de los procesos actuales de la AMAG		20%	100%	
	Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la AMAG	Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear la gestión académica con el fin de fortalecerla	Grado de cumplimiento de la implementación de BI en la gestión académica			100%	
		Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la gestión administrativa con el fin de fortalecerla	Grado de cumplimiento de la implementación de BI en la gestión administrativa	$\frac{\text{Cantidad de actividades realizadas}}{\text{Cantidad de actividades programadas}} \times 100$			100%
	Mejorar la gestión de la plataforma de gestión académica (Sistema de Gestión Académica – SGAc)	Mejorar la gestión de la plataforma de gestión académica (Sistema de Gestión Académica – SGAc)	Grado de cumplimiento de la mejorar la gestión de la plataforma de gestión académica (Sistema de Gestión Académica – SGAc)			100%	
	Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual	Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual (Aula Virtual)	Grado de cumplimiento de la mejora de la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual			100%	
	Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea) para agilizar la respuesta a consultas y trámites.	Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea)	Grado de cumplimiento de la implementación de un sistema de atención virtual			100%	



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 45 de 62

Objetivo de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital	Proyectos de Gobierno Digital	Indicador	Fórmula	2026	Meta 2027	Meta 2028
Consolidar la gobernanza de TI, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y que fomenten la Cultura Digital	Establecer un marco de gobernanza de TI alineado con los objetivos institucionales y las mejores prácticas internacionales como COBIT	Implementar el Gobierno de TI basado en COBIT	Grado de cumplimiento de la implementación del Gobierno de TI basado en COBIT			50%	100%
	Implementar un Sistema de Gestión de Servicios de TI basado en estándares como ITIL	Implementar la Gestión de Servicios de TI basada ITIL	Grado de cumplimiento de la implementación de la Gestión de Servicios de TI basado en ITIL		50%	100%	
	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI	Implementar el SGSI en los procesos de la Dirección Académica	Grado de cumplimiento de la implementación del SGSI en la Dirección Académica		50%	100%	
	Crear un plan de desarrollo de carrera para los profesionales de TI que fomente la certificación de los profesionales de TI en estándares internacionales como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, etc.	Realizar un plan de capacitación del personal de la Subdirección de Informática que incluya cursos como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, SGSI, entre otros	Grado de cumplimiento de la realización del plan de capacitación del personal de la Subdirección de Informática	$\frac{\text{Cantidad de actividades realizadas}}{\text{Cantidad de actividades programadas}} \times 100$	100%		
	Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los Sistemas de Información basado en TOGAF	Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los Sistemas de Información basado en TOGAF	Grado de cumplimiento de la implementación del marco de trabajo arquitectónico de los SI basado en TOGAF		25%	100%	
	Implementar un sistema de evaluación continua de la gobernanza de TI, basado en indicadores de desempeño	Definir indicadores de desempeño de la gobernanza de TI	Grado de cumplimiento de la definición de indicadores de desempeño de la gobernanza de TI		50%	100%	
	Definir el Catálogo de Servicios Digitales	Definir el Catálogo de Servicios Digitales	Grado de cumplimiento de la definición del Catálogo de Servicios Digitales		100%		
	Implementar el Archivo Digital	Implementar el Archivo Digital	Grado de cumplimiento de la implementación del AA.DD.		50%	100%	



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 46 de 62

Objetivo de Gobierno Digital	Acciones Estratégicas de Gobierno Digital	Proyectos de Gobierno Digital	Indicador	Fórmula	2026	Meta 2027	2028
Implementar nuevos servicios TI para el uso eficiente de los recursos de la AMAG, con un enfoque integral y de interoperabilidad, que permita promover iniciativas de gobierno electrónico con instituciones del sector público y en especial con las del Sistema Nacional de Justicia	Implementar una App con servicios de autogestión	Implementar una App con servicios de autogestión	Grado de cumplimiento de la implementación de una App con servicios de autogestión		25%	100%	
	Implementar mejoras al Sistema de Gestión Académica	Implementar mejoras al Sistema de Gestión Académica	Grado de cumplimiento de la implementación de mejoras al Sistema de Gestión Académica		50%	100%	
	Establecer interfaces de interoperabilidad con los sistemas de otras instituciones del Sistema Nacional de Justicia (Poder Judicial, Fiscalía de la Nación-Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Junta Nacional de Justicia)	Establecer interfaces de Interoperabilidad con el PJ	Grado de cumplimiento de la interoperabilidad con el PJ		50%	100%	
		Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MP-FN	Grado de cumplimiento de la interoperabilidad con el MP-FN		50%	100%	
		Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MINJUSDH	Grado de cumplimiento de la interoperabilidad con el MINJUSDH		50%	100%	
		Establecer interfaces de Interoperabilidad con la JNJ	Grado de cumplimiento de la interoperabilidad con la JNJ		50%	100%	
		Migrar los servidores a una versión más actualizada de S.O.	Grado de cumplimiento de la migración de servidores a una versión más actualizada de S.O.	Cantidad de actividades realizadas x 100	100%		
	Implementar medidas de ciberseguridad para proteger los datos compartidos entre instituciones	Implementar Ethical Hacking con acompañamiento de soluciones de Hardening	Grado de cumplimiento de la implementación del Ethical Hacking	Cantidad de actividades programadas	100%		
		Implementar una solución de seguridad SIEM (Security Information and Event Management)	Grado de cumplimiento de la implementación de una solución SIEM		100%		
		Implementar la Limpieza de Tráfico (DDoS y Filtrado de Tráfico)	Grado de cumplimiento de la implementación de la Limpieza de Tráfico		33%	100%	
	Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir el impacto de los nuevos servicios de TI en la eficiencia y satisfacción del usuario	Implementar una herramienta de monitoreo y gestión de red	Grado de cumplimiento de la implementación de una herramienta de monitoreo y gestión de red		100%		
		Definir indicadores de desempeño de la gobernanza de TI	Grado de cumplimiento de la definición de indicadores de desempeño de la gobernanza de TI		50%	100%	

6. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

De las Acciones Estratégicas de Gobierno Digital, se definen en forma preliminar una relación de Proyectos de Gobierno Digital que permitirán alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital y podrán formar parte del Portafolio de Gobierno Digital. Para ello, se elabora el listado preliminar de proyectos de Gobierno Digital:

6.1 Evaluación y Priorización de la Lista Preliminar de Proyectos de Gobierno Digital

Para la evaluación y priorización de la lista preliminar de proyectos de Gobierno Digital, se ha tomado en cuenta las consideraciones siguientes:

- Para la evaluación se considera los siguientes aspectos:
 - Financiero: revisar si se cuenta con el presupuesto requerido para poner en marcha el proyecto.
 - Político: revisar si el proyecto requiere la participación de diversos sectores o entidades que pudieran no estar de acuerdo.
 - Legal: revisar las normas o marco jurídico que se relaciona con el proyecto.
 - Tiempo de ejecución (3 meses, 6 meses, 9 meses, 12 meses, > a 12 meses).
 - Análisis costo – beneficio.

Asimismo, se establece la escala de evaluación siguiente:

Valor	Financiero	Político	Legal	Tiempo	Costo Beneficio
0	No se cuenta con presupuesto	Requiere participación de diversos sectores	Normas o marco jurídico influyen en el proyecto	N/A	N/A
1	N/A	N/A	N/A	Mayor a 12 meses	Muy bajo
2	N/A	Requiere participación de un sectores	N/A	De 9 a 12 meses	Bajo
3	N/A	N/A	N/A	De 6 a 9 meses	Medio
4	N/A	N/A	N/A	De 3 a 6 meses	Alto
5	Se cuenta con presupuesto o recursos propios	No requiere participación de diversos sectores	Normas o marco jurídico no influyen en el proyecto	Menor a 3 meses	Muy alto

- Para la priorización se considera los siguientes aspectos:
 - Alineamiento o vinculación con los Objetivos de Gobierno Digital (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto)
 - Capacidad para ejecutar el proyecto (habilidades, conocimiento y experiencia)
 - Beneficio para la AMAG.

Asimismo, se establece la escala de priorización siguiente:

Valor	Alineamiento	Capacidad	Beneficio
0	N/A	No se cuenta con capacidad para ejecutar el proyecto	N/A
1	Muy bajo	N/A	Muy bajo
2	Bajo	N/A	Bajo
3	Intermedio	Se tiene habilidades y conocimientos, pero se requiere capacitación para ejecutar el proyecto	Intermedio
4	Alto	N/A	Alto
5	Muy Alto	Se cuenta con capacidad para ejecutar el proyecto	Muy Alto

De esta manera, se procederá a evaluar y priorizar la lista preliminar de los proyectos de Gobierno Digital, siendo el resultado el que se encuentra en la tabla siguiente:

Lista Preliminar	Evaluación								Priorización			Total	
	F	P	L	T	CB	n			A	C	B		
						A	C	B					
1 Ampliar la capacidad del almacenamiento externo	0	5	5	2	5	3	3	5	28				
2 Definir el Catálogo de Servicios Digitales	5	5	5	4	5	5	3	5	37				
3 Definir indicadores de desempeño de la gobernanza de TI	5	5	5	2	5	5	5	5	37				
4 Establecer convenio de interoperabilidad con el MINJUSDH	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
5 Establecer convenio de interoperabilidad con el MP-FN	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
6 Establecer convenio de interoperabilidad con el PJ	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
7 Establecer convenio de interoperabilidad con la JNJ	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
8 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MINJUSDH	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
9 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MP-FN	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
10 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el PJ	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
11 Establecer interfaces de Interoperabilidad con la JNJ	5	2	5	2	5	5	5	5	34				
12 Evaluar la implementación de un Centro de Datos Alterno	0	5	5	1	4	5	3	4	27				
13 Implementar el Archivo Digital	5	5	5	3	4	5	3	4	34				
14 Implementar el Gobierno de TI basado en COBIT	5	5	5	2	4	5	3	4	33				
15 Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los Sistemas de Información basado en TOGAF	5	5	5	2	4	5	3	4	33				
16 Implementar el Protocolo IPv6	0	5	0	2	3	3	3	3	19				
17 Implementar el SGSI en los procesos de la Dirección Académica	5	5	5	2	4	5	3	4	33				
18 Implementar el SGSI en los procesos de la Secretaría Administrativa	5	5	5	2	4	5	3	4	33				
19 Implementar Ethical Hacking con acompañamiento de soluciones de Hardening	0	5	5	2	5	5	3	5	30				
Implementar herramientas de Business													
20 Intelligence (BI) para monitorear la gestión académica con el fin de fortalecerla	0	5	5	2	5	4	3	5	29				
Implementar herramientas de Business													
21 Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la gestión administrativa con el fin de fortalecerla	0	5	5	2	5	4	3	5	29				
22 Implementar Internet en las Sedes	0	5	5	3	4	4	5	4	30				
23 Implementar islas de impresión	0	5	5	2	4	3	5	4	28				

Lista Preliminar		Evaluación						Priorización			Total
		F	P	L	T	CB	A	n	C	B	
24	Implementar la Gestión de Servicios de TI basada en ITIL	5	5	5	2	4	5	3	4	33	
25	Implementar la Intranet	0	5	5	1	4	4	0	4	23	
26	Implementar la Limpieza de Tráfico (DDoS y Filtrado de Tráfico)	0	5	5	2	5	5	3	5	30	
27	Implementar la red de datos de Wi-Fi	0	5	5	2	4	4	3	4	27	
28	Implementar mejoras al Sistema de Gestión Académica	5	5	5	2	5	5	3	5	35	
29	Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea)	0	5	5	2	4	5	3	4	28	
30	Implementar una app con servicios de autogestión	0	5	5	2	5	5	3	5	30	
31	Implementar una herramienta de monitoreo y gestión de red	0	5	5	2	5	5	3	5	30	
32	Implementar una solución de seguridad SIEM (Security Information and Event Management)	0	5	5	2	5	5	3	5	30	
33	Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual	0	5	5	2	5	5	3	5	30	
34	Migrar los servidores a una versión más actualizada de S.O.	0	5	5	3	5	5	5	5	33	
35	Normar los procesos de TI	5	5	5	2	5	5	5	5	37	
36	Proponer capacitaciones acordes a la brecha de competencias digitales del personal	5	5	5	4	5	5	5	5	39	
37	Realizar un diagnóstico de las competencias digitales	5	5	5	4	5	5	5	5	39	
38	Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG	5	5	5	1	5	5	5	5	36	
39	Realizar un plan de capacitación del personal de la Subdirección de Informática que incluya cursos como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, SGSI, entre otros	5	5	5	4	5	5	5	5	39	
40	Renovar el cableado de los switches de comunicaciones a los puntos de red finales	0	5	5	2	5	4	3		29	
41	Renovar la Librería de Backup	0	5	5	2	5	4	3	5	29	
42	Renovar las computadoras personales que se encuentran en obsolescencia tecnológica	0	5	5	2	5	4	5	5	31	
43	Renovar las computadoras portátiles que se encuentran en obsolescencia tecnológica	0	5	5	2	5	4	5	5	31	
44	Renovar switches de comunicaciones	0	5	5	2	5	4	3	5	29	

6.2 Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital

Finalmente, el portafolio de los proyectos de Gobierno Digital es el siguiente:

Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital			Total
Lista Priorizada			
1	Proponer capacitaciones acordes a la brecha de competencias digitales del personal		39
2	Realizar un diagnóstico de las competencias digitales		39
3	Realizar un plan de capacitación del personal de la Subdirección de Informática que incluya cursos como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, SGSI, entre otros		39
4	Definir el Catálogo de Servicios Digitales		37
5	Definir indicadores de desempeño de la gobernanza de TI		37

Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital		Total
	Lista Priorizada	
6	Normar los procesos de TI	37
7	Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG	36
8	Implementar mejoras al Sistema de Gestión Académica	35
9	Establecer convenio de interoperabilidad con el MINJUSDH	34
10	Establecer convenio de interoperabilidad con el MP-FN	34
11	Establecer convenio de interoperabilidad con el PJ	34
12	Establecer convenio de interoperabilidad con la JNJ	34
13	Establecer interfaces de Interoperabilidad con el FN-MP	34
14	Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MINJUSDH	34
15	Establecer interfaces de Interoperabilidad con el PJ	34
16	Establecer interfaces de Interoperabilidad con la JNJ	34
17	Implementar el Archivo Digital	34
18	Implementar el Gobierno de TI basado en COBIT	33
19	Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los Sistemas de Información basado en TOGAF	33
20	Implementar el SGSI en los procesos de la Dirección Académica	33
21	Implementar el SGSI en los procesos de la Secretaría Administrativa	33
22	Implementar la Gestión de Servicios de TI basada ITIL	33
23	Migrar los servidores a una versión más actualizada de S.O.	33
24	Renovar las computadoras personales que se encuentran en obsolescencia tecnológica	31
25	Renovar las computadoras portátiles que se encuentran en obsolescencia tecnológica	31
26	Implementar Ethical Hacking con acompañamiento de soluciones de Hardening	30
27	Implementar Internet en las Sedes	30
28	Implementar la Limpieza de Tráfico (DDoS y Filtrado de Tráfico)	30
29	Implementar una App con servicios de autogestión	30
30	Implementar una herramienta de monitoreo y gestión de red	30
31	Implementar una solución de seguridad SIEM (Security Information and Event Management)	30
32	Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual	30
33	Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la Dirección Académica	29
34	Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la Secretaría Administrativa	29
35	Renovar el cableado de los switches de comunicaciones a los puntos de red finales	29
36	Renovar la Librería de Backup	29
37	Renovar switches de comunicaciones	29
38	Ampliar la capacidad del almacenamiento externo	28
39	Implementar islas de impresión	28
40	Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea)	28
41	Evaluuar la implementación de un Centro de Datos Alterno	27
42	Implementar la red de datos de Wi-Fi	27
43	Implementar la Intranet	23
44	Implementar el Protocolo IPv6	19



6.3 Riesgos relacionados con el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital

Existen riesgos inherentes que pueden afectar la implementación del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital y los principales son los siguientes:

Recorte de presupuestal

Por directivas del Gobierno o medidas de la Alta Dirección, se presentan priorizaciones o medidas de austeridad, las cuales dan prioridad a la ejecución de otros proyectos, postergando los proyectos del Plan de Gobierno Digital.

Alineación imprecisa con la estrategia institucional

El diseño del Plan de Gobierno Digital se ha realizado teniendo en cuenta las estratégicas de la SEGDI y las necesidades de la AMAG, las cuales se orientan a agilizar las atenciones y disponibilidad de los servicios digitales. Por ello, es importante que los proyectos del presente plan cuenten con una definición clara.

Participación del personal clave en la definición de las funcionalidades

Las necesidades operativas en las distintas áreas de la AMAG, origina que el usuario funcional que debe brindar el alcance o funcionalidades de los sistemas de información participa en otras actividades y ello, origina que las nuevas funcionalidades no se incluyan en la definición del alcance, lo que conlleva a controles de cambios y mayor tiempo de desarrollo.

Brechas tecnológicas

Las funcionalidades contempladas en los sistemas de información existentes hacen necesaria su actualización por obsolescencia tecnología, así como también, se hace necesario incorporar nuevas soluciones de tecnologías que incluyan una arquitectura de sistemas de información que mejore las prestaciones a los usuarios internos y externos.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 52 de 62

6.4 Matriz de Riesgos relacionados con el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital

Riesgo	Impacto	Probabilidad	Prioridad	Disparador	Consecuencias	Acción Mitigadora	Estrategia
1 Recorte de presupuestal	Alto	Alta	Alta	El Gobierno dicta medidas de austeridad El Congreso disuelve la AMAG (Crea nueva institución de formación de Magistrados) El MEF reduce el presupuesto La AMAG prioriza la ejecución presupuestal	Los Proyectos de Gobierno Digital no se ejecutan o se ejecutan en forma parcial lo que retrasa la implementación del Gobierno Digital	Contar con la aprobación del presente plan, por parte del Consejo Directivo, a fin de garantizar su ejecución	Evitar
2 Alineación imprecisa con la estrategia institucional	Alto	Baja	Alta	Proyectos no alineados a la estrategia de gobierno digital de la SEGDI o de la AMAG	Los proyectos que se ejecutan no aportan en la implementación del Gobierno Digital	Contar con la aprobación del presente plan, por parte del Consejo Directivo, a fin de garantizar su ejecución	Evitar
3 Participación del personal clave en la definición de las funcionalidades	Alto	Media	Alta	Personal clave no participa de la definición del alcance o funcionalidades que requieren los proyectos de Gobierno Digital	Requerimientos incompletos o no reflejan lo que se requiere, lo que genera trabajos repetitivos y constantes cambios y retrasos los proyectos de Gobierno Digital	Identificar al personal clave que debe participar de la definición del alcance o funcionalidades que requieren los proyectos de Gobierno Digital	Mitigar
4 Brechas tecnológicas	Alto	Alta	Alta	Obsolescencia tecnológica	Los proyectos de Gobierno Digital no se podrán ejecutar o se ejecutarán en forma parcial lo que retrasa la implementación del Gobierno Digital	Renovar el parque informático Definir una arquitectura de sistemas de información que permita implementar mejores prestaciones	Mitigar
				Proyectos de Gobierno Digital que requieren de nuevas tecnologías	Evaluar nuevas tecnologías que se puedan aplicar	Contar con el soporte tecnológico que garanticé el buen funcionamiento de los sistemas de información y de los equipos informáticos	Evitar
							Transferir



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de implementación del Plan de Gobierno Digital 2026 - 2028, el mismo que considera proyectos que actualmente no cuentan con recursos, otros proyectos con financiamiento internacional y proyectos que serán ejecutados con recursos propios, el Cronograma del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital es el siguiente:

Proyectos de Gobierno Digital	Cronograma del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital											
	Periodo				2026				2027			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1 Proponer capacitaciones acordes a la brecha de competencias digitales del personal												
2 Realizar un diagnóstico de las competencias digitales												
3 Realizar un plan de capacitación del personal de la Subdirección de Informática que incluya cursos como TOGAF, COBIT, ITIL, PMP, SGSI, entre otros												
4 Definir el Catálogo de Servicios Digitales												
5 Definir indicadores de desempeño de la gobernanza de TI												
6 Normar los procesos de TI												
7 Realizar un mapeo de los procesos actuales de la AMAG												
8 Implementar mejoras al Sistema de Gestión Académica												
9 Establecer convenio de interoperabilidad con el MINJUSDH												
10 Establecer convenio de interoperabilidad con el MP-FN												
11 Establecer convenio de interoperabilidad con el PJ												
12 Establecer convenio de interoperabilidad con la JNJ												
13 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MINJUSDH												
14 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el MP-FN												
15 Establecer interfaces de Interoperabilidad con el PJ												
16 Establecer interfaces de Interoperabilidad con la JNJ												
17 Implementar el Archivo Digital												
18 Implementar el Gobierno de TI basado en COBIT												
19 Implementar el marco de trabajo arquitectónico de los SI basado en TOGAF												
20 Implementar el SGSI en los procesos de la Dirección Académica												
21 Implementar el SGSI en los procesos de la Secretaría Administrativa												
22 Implementar la Gestión de Servicios de TI basada ITIL												



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
2026 - 2028**

Versión: 1.0
Página 54 de 62

Proyectos de Gobierno Digital	Cronograma del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital											
	Periodo				2026				2027			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
23 Migrar los servidores a una versión más actualizada de S.O.												
24 Renovar las computadoras personales que se encuentran en obsolescencia tecnológica												
25 Renovar las computadoras portátiles que se encuentran en obsolescencia tecnológica												
26 Implementar Ethical Hacking con acompañamiento de soluciones de Hardening												
27 Implementar Internet en las Sedes												
28 Implementar la Limpieza de Tráfico (DDoS y Filtrado de Tráfico)												
29 Implementar una app con servicios de autogestión												
30 Implementar una herramienta de monitoreo y gestión de red												
31 Implementar una solución de seguridad SIEM (Security Information and Event Management)												
32 Mejorar la gestión de la plataforma de aprendizaje virtual												
33 Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la Dirección Académica												
34 Implementar herramientas de Business Intelligence (BI) para monitorear el desempeño de la Secretaría Administrativa												
35 Renovar el cableado de los switches de comunicaciones a los puntos de red finales												
36 Renovar la Librería de Backup												
37 Renovar switches de comunicaciones												
38 Ampliar la capacidad del almacenamiento externo												
39 Implementar islas de impresión												
40 Implementar un sistema de atención virtual (chatbots, asistencia en línea)												
41 Evaluar la implementación de un Centro de Datos Alterno												
42 Implementar la red de datos de Wi-Fi												
43 Implementar la Intranet												
44 Implementar el Protocolo IPv6												



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2026 - 2028

Versión: 1.0
Página 55 de 62

8. EVALUACIÓN

El presente plan será evaluado de forma anual, tomando en consideración el indicador correspondiente establecido en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la AMAG, conforme al siguiente detalle:

Plan Estratégico Institucional 2024-2030								
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2026	2027	2028
OEI.04	Impulsar el proceso de Transformación y Gobierno Digital	Porcentaje de cumplimiento del PGD	<u>Proyectos ejecutados del PGD</u> Total de Proyectos del PGD	ND	2026	32%	43%	25%

Para el cálculo del mencionado indicador se tomará en cuenta el número de proyectos del cuadro del Cronograma del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital en total 44 proyectos, de las cuales para el año 2026 se tiene previsto iniciar 26 proyectos y concluir 14 proyectos, para el año 2027 se tiene previsto iniciar 18 proyectos y concluir 19 proyectos y para el año 2028 se tiene previsto concluir 11 proyectos.

9. ANEXOS

9.1. Análisis de Vulnerabilidad



SERVICIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES



ELABORADO POR: Entel CyberSOC

ENERO 2025



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. RESUMEN EJECUTIVO	5
3.1. ALCANCE	5
3.2. HALLAZGOS	6
3.3. COMMON VULNERABILITY SCORING SYSTEM (CVSS)	8
3.4. ¿CÓMO FUNCIONA LA PUNTUACIÓN?	8
3.5. RESUMEN DE VULNERABILIDADES	9
3.6. PUERTOS ABIERTOS	9
IV. DETALLES DEL ANÁLISIS	10
4.3. DISPOSITIVOS ANALIZADOS	10
HOST: 2	10
HOST: 2	17
HOST: 2	26
HOST: 2	27
HOST: 2	32
HOST: 2	39
HOST: 2	40
HOST: 2	41
V. CONCLUSIONES	42

I. INTRODUCCIÓN

La ciberseguridad es una pieza clave para las empresas debido a que protege su información contra robos y daños. Sin un servicio de ciberseguridad, su organización no puede defenderse de los diferentes tipos de ataques que existen actualmente, lo que la convierte en un objetivo irresistible para los ciberdelincuentes.

Tanto el riesgo inherente como el riesgo residual están aumentando, impulsados por la conectividad global y el uso de servicios en la nube para almacenar datos confidenciales e información personal o corporativa. La mala configuración generalizada de los servicios en la nube, junto con la creciente sofisticación de los ciberdelincuentes, da como resultado una alta probabilidad de que su organización sufra un ciberataque exitoso.

Como expertos en ciberseguridad, sabemos que, las empresas ya no pueden confiar únicamente en las soluciones "listas para usar" como un antivirus y un firewall. Esto se debe a que los ciberdelincuentes están evolucionando sus tácticas constantemente y estas se tornan más resistentes a las ciberdefensas convencionales.

Por otro lado, el éxito de los ataques realizados por los ciberdelincuentes se atribuye a diferentes factores como: desactualizaciones de un sistema operativo, configuraciones erróneas en los equipos, falta de preparación para reaccionar ante un incidente, etc.

Entel CyberSecure, a través del CyberSOC, cuenta con expertos que pueden ayudarlo en la protección de su información. Actualmente tenemos más de 25 servicios relacionados a Seguridad de la Información (ISO, NIST, etc.), Ethical Hacking, Cybersecurity Awareness, CiberInteligencia, Monitoreo de Amenazas, Ciberseguridad como Servicio, etc.



II. OBJETIVO

El objeto del presente informe es mostrar el resultado del análisis de vulnerabilidades, ejecutado al pool de direcciones IP públicas perteneciente al Cliente Academia de la Magistratura, en el cual se identifican las vulnerabilidades encontradas en los activos o en un control de seguridad y que puede ser explotado por una o más amenazas, lo que podría convertirse en un riesgo de seguridad.

El objetivo del informe es identificar las correcciones necesarias a ejecutar sobre las vulnerabilidades encontradas, que pueden estar relacionadas con la aplicación de actualizaciones o parches de seguridad.

Es así como los resultados del análisis servirán para definir las medidas que incluirá el plan de mitigación para mitigar las vulnerabilidades y elaborar los procedimientos para mejorar la postura de seguridad de la organización, lo cual representará la concientización del Cliente en ejecutar acciones de prevención.

III. RESUMEN EJECUTIVO

3.1. ALCANCE

El alcance del presente análisis de vulnerabilidades es un alcance Externo, que implica el análisis del pool de direcciones IP públicas del Cliente.

El desarrollo del ejercicio fue realizado usando una herramienta especializada para obtener información relevante en cuanto a las vulnerabilidades.

Se detallarán las vulnerabilidades identificadas por la herramienta como Critical, High, Medium. Los demás solo se mencionaría para fines de conocimiento salvo aquéllas que se considere importante para su mención o aquéllas que el Cliente solicite con mayor información.

Estas vulnerabilidades se pueden llegar a materializar en incidencias de:

- Pérdida de Disponibilidad, ya que los sistemas pueden quedar fuera de servicio por un uso indebido mal intencionado de los mismos.
- Pérdida de Confidencialidad de la información que, como consecuencia de la explotación de las vulnerabilidades presenten que los sistemas, puede resultar accesible a usuarios no autorizados.
- Pérdida de Integridad, en cuanto el fallo afecte al sistema hasta el punto de permitir a usuarios no autorizados destruir o alterar información residente en el mismo.



3.2. HALLAZGOS

Nuestro equipo de Ciberseguridad ejecutó el escaneo de las IP brindadas por el cliente.

- 2!
- 2!
- 2!
- 2!
- 2!
- 2!
- 2!
- 2!

En cada IP se encontraron diversas vulnerabilidades que serán analizadas más adelante en el presente documento.

Cada vulnerabilidad encontrada cuenta con un nivel de severidad asignado. Los niveles de severidad han sido delimitados tomando en cuenta principalmente 2 factores:

Impacto Técnico: Mide el impacto en la confidencialidad, integridad y la disponibilidad tras la explotación de la vulnerabilidad.

Amenaza: Mide la actividad de amenaza tanto de manera reciente como en el futuro potencial (filtración o comercialización del exploit).

A continuación, mostraremos la descripción de cada severidad:

Severidad	Descripción
Critical	<p>Esta severidad se asigna cuando la puntuación del CVSSv2 es de 10.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las vulnerabilidades que pertenecen a este nivel mayormente cumplen con lo siguiente: • La explotación de un servidor resulta en la obtención de acceso a nivel root. • La explotación generalmente es sencilla, el atacante no requiere de credenciales de autenticación o de la utilización de otros métodos para la obtención del acceso. • El exploit o la información necesaria para la explotación es pública o de fácil acceso.
Alto	<p>Esta severidad se asigna cuando la puntuación del CVSSv2 es entre 7.0 y 9.9.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posterior a la explotación de la vulnerabilidad, el atacante puede contar con un usuario privilegiado. • La vulnerabilidad cuenta con un nivel alto de dificultad para ser explotada. • La explotación impactaría en el compromiso o pérdida de gran parte de la información, detenimiento de la producción, etc.
Medio	<p>Esta severidad se asigna cuando la puntuación del CVSSv2 es entre 4.0 y 6.9.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para explotar la vulnerabilidad se requiere de varios métodos de ataque como, por ejemplo, ingeniería social. • Para explotar la vulnerabilidad es necesario que el atacante se encuentre dentro de la red de la víctima. • Posterior a la explotación de la vulnerabilidad, el atacante puede contar con un usuario con privilegios limitados. • Para explotar la vulnerabilidad se requiere contar con usuario con privilegios.
Bajo	<p>Esta severidad se asigna cuando la puntuación del CVSSv2 es entre 0.1 y 3.9.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las vulnerabilidades tienen un impacto bajo o nulo en la producción. • Para explotar la vulnerabilidad se requiere contar con acceso en sitio a los sistemas.
Informativo	<p>Esta severidad se asigna cuando la puntuación del CVSSv2 es de 0 o el método (plugin) usado no busca vulnerabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referente a este nivel, los atacantes podrán tener registros de los puertos abiertos y detalles del sistema, lo cual mayormente se usa para encontrar otras vulnerabilidades en la organización.

1 Tabla - Descripción del tipo de severidad.



3.3. COMMON VULNERABILITY SCORING SYSTEM (CVSS)

El "Common Vulnerability Scoring System" (CVSS) es un marco público que se utiliza para calificar la gravedad de las vulnerabilidades de seguridad. Este sistema es neutral en cuanto a las aplicaciones y los proveedores, lo que le permite a una organización calificar sus vulnerabilidades existentes en una amplia gama de productos de software, desde sistemas operativos hasta aplicaciones web, utilizando el mismo marco de calificación.

El puntaje CVSS se deriva de tres grupos de métricas, Base, Temporal y Ambiental, que cubren las diferentes características de una vulnerabilidad, incluyendo su impacto y resistencia ambiental a lo largo del tiempo.

3.4. ¿CÓMO FUNCIONA LA PUNTUACIÓN?

Una puntuación CVSS puede estar entre 0.0 y 10.0, siendo 10.0 la más severa. Para ayudar a transmitir los puntajes CVSS a las partes interesadas menos técnicas, se clasificaron de acuerdo con las siguientes calificaciones cualitativas:

0.0 - Informativo
0.1 - 3.9 = Bajo
4.0 - 6.9 = Medio
7.0 - 8.9 = Alto
9.0 - 10.0 = Crítico

2 Tabla - Puntuación



9.2. Propuesta de Política de Seguridad de la Información

Política de Seguridad de la Información de la Academia de la Magistratura

1. Objetivo

Establecer los principios, controles y responsabilidades necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada por la Academia de la Magistratura, protegiendo los activos de información y los datos personales de sus colaboradores, magistrados, discentes, proveedores y terceros.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, magistrados, discentes, proveedores y terceros que tengan acceso a los sistemas, redes, datos o información de la Academia de la Magistratura, ya sea en formato físico o digital.

3. Principios de Seguridad de la Información

- **Confidencialidad:** La información solo debe ser accesible para personas autorizadas.
- **Integridad:** La información debe mantenerse exacta y completa, evitando modificaciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** La información y los sistemas deben estar accesibles cuando sean requeridos por los usuarios autorizados.

4. Responsabilidades

- **Dirección General:** Aprobar y respaldar la política, asignar recursos y promover una cultura de seguridad.
- **Subdirección de Informática:** Implementar y mantener controles técnicos para proteger la información.
- **Colaboradores:** Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- **Proveedores y Terceros:** Asegurar que sus actividades no comprometan la seguridad de la información de la Academia de la Magistratura.

5. Controles de Seguridad

- **Acceso a la Información:** Implementar controles de autenticación y autorización (contraseñas robustas, doble factor de autenticación).
- **Protección de Datos Personales:** Cumplir con la Ley N° 29733⁸³ y su reglamento, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales.

⁸³ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>



- **Copia de Seguridad:** Realizar respaldos periódicos de la información crítica y probar su restauración.
- **Protección contra Malware:** Implementar software antivirus y antimalware en todos los equipos.
- **Gestión de Incidentes:** Establecer un procedimiento para reportar y gestionar incidentes de seguridad.
- **Concientización:** Capacitar periódicamente a los colaboradores en temas de seguridad de la información.

6. Cumplimiento Normativo

- Cumplir con las leyes y regulaciones peruanas, incluyendo la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733)⁸⁴ y la Ley de Delitos Informáticos (Ley N° 30096)⁸⁵.
- Alinearse con estándares internacionales como ISO/IEC 27001.

7. Sanciones

El incumplimiento de esta política dará lugar a medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Academia de la Magistratura.

8. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente o cuando ocurran cambios significativos en la organización o en el entorno legal y tecnológico.

⁸⁴ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/243470-29733>

⁸⁵ <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1678028-ley-n-30096>



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
2026 - 2028**

Versión: 1.0
Página 62 de 62

COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL

<p>MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DIRECTORA GENERAL (e)</p> <p> Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 11:17:26 -05:00</p>	<p>MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECTORA GENERAL (e)</p> <p> Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 11:17:37 -05:00</p>
<p>JOSÉ LUIS SABOGAL ROSAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA</p> <p> Firmado digitalmente por SABOGAL ROSAS Jose Luis FAU 20290898685 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2025 16:39:42 -05:00</p>	<p>CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ ANGULO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (e)</p> <p> Firmado digitalmente por VASQUEZ ANGULO Carlos Enrique FAU 20290898685 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2025 16:50:25 -05:00</p>
<p>MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA JEFE DEL EQUIPO A CARGO DE LA EVALUACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (EQUIPO EVALUADOR), EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DIRECTORA ACADÉMICA</p> <p> Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 11:17:50 -05:00</p>	<p>JOSÉ LUIS SABOGAL ROSAS OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA</p> <p> Firmado digitalmente por SABOGAL ROSAS Jose Luis FAU 20290898685 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2025 16:39:59 -05:00</p>
<p>SHIRLEY ISABEL MORALES TIMANA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (e)</p> <p> Firmado digitalmente por MORALES TIMANA Shirley Isabel FAU 20290898685 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 10:36:17 -05:00</p>	<p>PABLO JAVIER SILVA VARGAS JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (e)</p> <p> Firmado digitalmente por SILVA VARGAS Pablo Javier FAU 20290898685 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 10:53:02 -05:00</p>
<p>MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECTORA ACADÉMICA</p> <p> Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2025 11:18:07 -05:00</p>	